

## MISIONES EN EL VIRREINATO DEL PERÚ. LAS REDUCCIONES Y SU FUNCIÓN MILITAR

Elena CASAS SANTERO<sup>1</sup>

### *RESUMEN*

Las causas llevadas por almagristas y pizarristas ante los tribunales de la Península sacaron a la luz escandalosos sobornos y compadreo entre los conquistadores y algunos ministros del Consejo de Indias. El rey es avisado de ello y ordena la visita de un juez al Consejo en 1541. El juez concluye que, quitando tres, el resto de los integrantes del Consejo de Indias habían incurrido en cohecho. Este asunto unido a las reivindicaciones de Bartolomé de las Casas, cabeza visible del bando anti encomendero y que tenía de su lado al Consejo de Castilla, y a los resultados de otros juicios de residencia como el de Pedro de Alvarado en Guatemala (1536-1541), decidieron al rey a promulgar un nuevo ordenamiento jurídico, las llamadas Nuevas Leyes de 1542-43, por medio de las cuales se atajara el poder creciente de los conquistadores y se pusiera coto a los atroces crímenes de los que el rey tenía constancia.

---

<sup>1</sup> Profesora de la UNED e investigadora histórica. Es autora de *La retórica en España*, y coautora de *Ideas y formas políticas de la Antigüedad al Renacimiento* y de *Ideas y formas políticas: del triunfo del absolutismo a la modernidad*. También ha escrito artículos y capítulos en varias publicaciones de Defensa como «Iglesia, cultura y civilización en la América virreinal», en *Revista de Historia Militar*, I extraordinario de 2023. Además, entre sus líneas de investigación están los Órdenes Militares.

Para que estas Nuevas Leyes se cumplieran, en el capítulo XI de ellas se decreta la creación de dos nuevas Audiencias, la de Lima y la de los Confines. Por encima de la autoridad de la Real Audiencia de Lima está la del recién nombrado primer virrey del Perú, Blasco Núñez Vela; pero en Guatemala, Honduras, Chiapa etc., gobierna la Real Audiencia de los Confines. Los lugares gobernados por la susodicha audiencia permanecen en paz y en ellos se cumple, más o menos, lo dispuesto en las nuevas leyes, mientras que en Perú se produce la rebelión abierta de Gonzalo Pizarro y la subsiguiente guerra civil. Por unas u otras causas el virrey no pudo hacer cumplir la ley ni mantener en paz su dominio.

Una vez pacificado el Perú por obra del licenciado Gasca, vuelve a su cauce la vida y se facilita también la evangelización. Veremos como progresa la nueva cristiandad peruana. Hablaremos de las órdenes religiosas y sacerdotes seculares que la hicieron posible, de los pueblos de indios, de las doctrinas y de las reducciones.

*PALABRAS CLAVE:* Encomiendas. Evangelización. Consejo de Indias. Virreinato. Audiencias. Leyes Nuevas. Controversia de Valladolid. Emperador. Reducciones. Jesuitas. Guaraníes.

### *ABSTRACT*

The cases presented by the supporters of Almagro and those of Pizarro before the courts of continental Spain uncovered scandalous bribes and cronyism among the conquistadors and the ministers of the Council of the Indies. The king was made aware of this and ordered a judge to visit the Council in 1541. The judge concluded that all of the Council of the Indies members but three had incurred in bribery. This issue, together with the claims by Bartolomé de las Casas, who was the visible leader of the anti-missions party and had the Council of Castile on his side, and the results of other trials of residency such as that of Pedro de Alvarado in Guatemala (1536-1541), led the king to promulgate a new legal system, the so-called New Laws of 1542-43, by means of which the growing power of the conquistadors would be cut short and the horrific crimes of which the king was aware would end.

Chapter 11th of the New Laws established two new Audiencias (Courts of Justice), that of Lima and that of the Confines (Boundaries), to ensure that the laws were respected. Above the authority of the Royal Court of Lima was that of the newly appointed first viceroy of Peru, Blasco Núñez

Vela; but in Guatemala, Honduras, Chiapa, etc., the Royal Court of the Confines ruled. The places under the aforementioned court remained in peace and the provisions of the new laws were more or less respected, while in Peru the open rebellion of Gonzalo Pizarro and the subsequent civil war took place. For one reason or another, the viceroy could not enforce the law or keep peace in his domain.

Once Peru was pacified by the actions of graduate Gasca, life was back on track and evangelization was resumed. We will see how the new Peruvian Christianity progressed. We will talk about the religious orders and secular priests that made it possible, about the Indian peoples, the doctrines and the missions.

**KEYWORDS:** Missions. Evangelization. Council of Indies. Viceroyalty. Audiencias (Courts of Justice). New Laws. Valladolid controversy. Emperor. Jesuits. Guarani.

\* \* \* \* \*

## INTRODUCCIÓN

Las causas traídas a España por almagristas y pizarristas sacaron a la luz ciertos negocios escandalosos y compadreo entre los conquistadores y algunos ministros del Consejo de Indias<sup>2</sup>. Como dice Adrian Masters, Carlos V se dio cuenta entonces «de la importancia de frenar el poder de los indios, lo que aprovecharon las Casas y sus aliados en la primavera de 1542. Ni un solitario Las Casas ni un absolutista Carlos V serían los detonantes de la visita y la creación de las Leyes, sino más bien, el conflicto de los peruleros»<sup>3</sup>. Dos escritos anónimos, redactados por alguno

<sup>2</sup> Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*: «De las revueltas del Perú... resultó visita del Consejo de Indias y nuevas leyes para regir aquellas tierras... Hizo la visita el doctor Juan de Figueroa... Eran oidores de aquel Consejo (el de Indias) el doctor Beltrán, el licenciado Gutiérrez Velázquez, el doctor Juan Bernal de Luco y el licenciado Juan Suárez de Caravajal, obispo de Lugo; ...y presidente, fray García de Loaisa, cardenal y arzobispo de Sevilla. El emperador, vista la información y testigos, quitó de la audiencia al doctor Beltrán y obispo de Lugo».

<sup>3</sup> Masters, Adrian: «¿Por qué se decretaron las Leyes Nuevas de 1542? Nuevas luces sobre conquistadores peruleros, mujeres palaciegas y Bartolomé de las Casas en las reformas de Indias», en *Revista de Indias*, LXXXII/285 (Madrid, 2022), pp. 293-327. <https://doi.org/10.3989/revindias.2022.009> (05MAR24).

de sus cortesanos avisaron al emperador de hechos irregulares y él ordenó la visita de un juez al Consejo de Indias en 1541. El juez concluyó que algunos consejeros de este órgano de gobierno habían incurrido en cohecho. Por esta razón, se toman las medidas pertinentes para combatir la irregularidad.

En la primavera de 1540, fray Bartolomé de las Casas se había embarcado con rumbo a Castilla para informar al rey de la situación de los indios y de paso, como dice Motolinía, para procurarse un obispado. Su primera denuncia de la corrupción del Consejo de Indias fue en abril de 1542, contingencia de la que el emperador, como hemos visto, ya había sido informado un año antes.

Fray Bartolomé propuso ciertas medidas para eliminar la posibilidad de que ese órgano se corrompiera más adelante, medidas que fueron incorporadas a la legislación imperial. La primera y principal consistía en que los funcionarios del Consejo y familiares tuvieran prohibido por ley negociar en Indias. En efecto, las Nuevas Leyes, promulgadas en España en 1542-43, dicen, entre otras cosas, «que ningún criado, familiar ni allegado del presidente y los del dicho nuestro Consejo, secretario, fiscal, relator, no sea procurador ni solicitador en ningún negocio de Indias, so pena de destierro del reino por tiempo de diez años»<sup>4</sup>.

Así, vemos que las propuestas de las Casas influyeron en la reforma de las prácticas del Consejo de Indias tanto como sus continuas denuncias influyeron en la redacción de las leyes nuevas. Es probable que el rey convocara las Juntas de Valladolid a petición de las Cortes de Castilla, cuyos procuradores fueron influidos por las Casas. En efecto, en las Cortes de Valladolid de 1542, a las que asistió el emperador, los procuradores piden el amparo de los indios de América: «*Suplicamos a V. M. mande remediar las crueldades que se hacen en las Indias contra los indios, porque dello será Dios muy servido y las Indias se conservarán y no se despoblarán como se van despoblando*», a lo cual respondió el Emperador que proveería lo conveniente. Coincidió esta petición con las vivas instancias de Fr. Bartolomé de Las Casas, que a la sazón se hallaba en Valladolid, negociando los remedios, a su parecer, más seguros y eficaces para aliviar la suerte de los indios encomendados a españoles, sin menoscabo de los derechos de la Corona real de Castilla<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> Colección de documentos para la Historia de México [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-documentos-para-la-historia-de-mexico-version-actualizada--0/html/21bcd5af-6c6c-4b27-a9a5-5edf8315e835\\_27.htm](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/coleccion-de-documentos-para-la-historia-de-mexico-version-actualizada--0/html/21bcd5af-6c6c-4b27-a9a5-5edf8315e835_27.htm)

<sup>5</sup> Manuel Colmeiro, *Cortes de los antiguos reinos de León y de Castilla*. Biblioteca Virtual Cervantes.

El caso es que, como en otras ocasiones de alerta y crisis, el rey pide que se forme una junta de juristas y teólogos, que le ayude a tomar una determinación correcta. Esta vez se reúne la junta en Valladolid, capital del reino, para aconsejar sobre la renovación de las leyes y, en concreto, sobre la posibilidad y oportunidad de deshacerse de la ya vieja institución de la encomienda, poniendo a los indios en la cabeza del rey, libres de tutela particular.

Conocemos a los integrantes de esta junta remediadora de abusos por Francisco López de Gómara: García de Loaysa, arzobispo de Sevilla y presidente del Consejo de Indias; Sebastián Ramírez de Fuenleal, actual presidente de la Audiencia de Valladolid y que lo había sido de la Segunda Audiencia de México; Juan de Zúñiga, ayo del príncipe Felipe; Francisco de los Cobos, secretario de Estado de Carlos V; García Manrique, conde de Osorno; Hernando de Guevara y Juan de Figueroa, del Consejo de Cámara; el licenciado Mercado, del Consejo de Castilla; Jacobo González de Artiaga, del Consejo de Órdenes; el doctor Bernal, del Consejo de Indias; Gregorio López, y los licenciados Velázquez y Salmerón<sup>6</sup>.

Bartolomé de las Casas presentó ante ellos sus Remedios, uno de los cuales, el octavo, postulaba la supresión de las encomiendas. Exigía que todos los indios se incorporaran a la «Corona Real de Castilla y León como súbditos y vasallos libres que eran y que ninguno estuviera encomendado a cristianos españoles».

Según Silvio Zavala, el alegato de Las Casas puede resumirse en los siguientes puntos: «La fe y el gobierno justo eran fines incompatibles con las encomiendas; éstas, por demostración de la experiencia, eran nocivas; los indios, como seres libres, merecían gobierno libre, no tutelado; su gobernación no había de darse a hombres injustos; el vasallo no debe soportar muchos amos; es preferible la administración regalista a la señorial; y hay antecedentes legales a favor de la libertad de los indios y contra el régimen de las encomiendas»<sup>7</sup>.

Tras las deliberaciones de los allí reunidos, el emperador promulgó las Leyes Nuevas, aludidas antes, que, como dice Hidehuji Someda<sup>8</sup>, están «marcadas por un espíritu tan humanitario que no puede encontrarse ninguna otra similar en la historia colonial del mundo». Leyes que, por otra parte, incluían ciertas disposiciones que socavaban una institución, de momento

<sup>6</sup> Gómara, *Historia...*, CLII: «Juntábanse a tratar y disputar con el cardenal, que posaba en casa de Pero González de León, y ordenaron, aunque no con voto de todos, obra de cuarenta leyes, que llamaron ordenanzas, y firmólas el emperador en Barcelona y en 20 de noviembre, año de 1542».

<sup>7</sup> Silvio Zavala, *La encomienda indiana*, México, Porrúa, 1973, p. 78.

<sup>8</sup> Hidefuji Someda, «Fray Bartolomé de las Casas y el problema de la perpetuidad de la encomienda en el Perú», en *Historica*, vol. V, núm. 2, diciembre de 1981.

imprescindible para la organización de la vida indiana. Hasta tal punto era así, que el intento de hacer cumplir lo ordenado por tan humanitarias leyes ocasionó contundentes respuestas sobre todo en Perú.

### *LAS NUEVAS LEYES EN PERÚ*

En capítulo IX de las Leyes, se decreta la creación de dos audiencias, la de Lima y la de los Confines, cuya finalidad era «tener muy especial cuidado del buen tratamiento de los indios y conservación dellos». Para conseguir ese buen trato a los indios, se manda a los oidores «que se informen siempre de los excesos y malos tratamientos que les son o fueren hechos por los gobernadores o personas particulares, y cómo han guardado las ordenanzas e instrucciones que les han sido dadas y para el buen tratamiento dellos están hechas; y en lo que se oviere excedido o excediere de aquí adelante, tengan cuidado de lo remediar, castigando a los culpados por todo rigor conforme a justicia». (*Leyes Nuevas*, cap. XIII)

En Guatemala, Honduras, Chiapa, etc., gobierna la Real Audiencia de los Confines, que sucede y sustituye a la de Panamá. Los lugares regidos por ella permanecen en relativa paz y allí se cumple, más o menos, lo ordenado por el rey. En cambio, en Perú, los acontecimientos tomaron otro rumbo, el de la guerra civil.

Por encima de la autoridad de la recién instituida Audiencia de Lima (1543), estaba la del también recién nombrado primer virrey del Perú, Blasco Núñez Vela, que tomó posesión de su cargo en Lima el 17 de mayo de 1544. En sus instrucciones se le ordenaba, no solo hacer que se cumplieran las leyes, sino también atraer a los indios que habían huído a las montañas y convencer a Manco Inca, atrincherado en rebeldía en Vilcabamba, para que depusiera su actitud e hiciera las paces con el emperador.

Los integrantes de la audiencia, ya presentaron al virrey, en cuanto llegó a Lima, un memorial, firmado por cabildos y particulares, pidiéndole que no se ejecutaran ciertos puntos de las Nuevas Leyes<sup>9</sup>.

El virrey, que había sido nombrado para hacerlas cumplir y que con tanta contundencia las cumplía él mismo, no les dio oídos. Ellos, en respuesta, llegaron a su casa con gente armada y lo apresaron. Tres de los cuatro

<sup>9</sup> Precedía al virrey la fama de sus hechos, aquí va una muestra: «Entró Blasco Núñez en Trujillo [...] hizo pregonar públicamente las ordenanzas, tasar los tributos, ahorrar los indios y vedar que nadie los cargase por fuerza y sin paga. Quitó los vasallos que por aquellas ordenanzas pudo, y púsolos en cabeza del rey». Francisco López de Gómara, *Historia general de las Indias*, cap. CLV, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.

oidores de la Audiencia de Lima, lejos de velar por que se cumplieran las órdenes del rey, dieron visos de legalidad a la rebelión de Gonzalo Pizarro.

Así lo refiere Cieza de León<sup>10</sup>: «Luego de estos sucesos, y embarcados en la rebelión general, los letrados junto a los obispos de Lima y Quito firmaron una provisión nombrando a Gonzalo Pizarro gobernador del Perú [...]el oidor Zárate dijo: firmo esta provision de miedo e porque no me maten (...) el doctor Lison de Tejada dizen que dijo (...) yo no la firmaré de miedo y firmó (...) y el licenciado Cepeda dizen tambien que dixo que lo firmaba de miedo».

Aunque la firmara «de miedo», Diego Vázquez de Cepeda, el más experto de los oidores que llegaron con Núñez Vela al Perú, estuvo con Gonzalo Pizarro hasta el final. Al principio Gasca pensó que podría apoyarse en él para llevar a cabo su misión pacificadora, pero pronto descubrió que Cepeda tenía otros planes. Otra cosa es que esos planes del oidor le llevaran a morir cargado de cadenas en la cárcel de Valladolid.

En fin, con la rebelión abierta de Gonzalo Pizarro, comienza una guerra que durará cuatro años, de 1544 al 48, en la que murieron miles de españoles y decenas de miles de indios. En 1546, muere en combate el virrey Blasco Núñez Vela. Un negro le corta la cabeza y los rebeldes la llevan arrastrando hasta Cuzco.

Tras la muy hábil pacificación del Perú que lleva a cabo el licenciado Pedro de la Gasca<sup>11</sup>, vuelve a su cauce la vida y se anuncia en 1546 por todo el país la derogación de los artículos más odiosos para los peruanos de las Leyes Nuevas.

### *LAS NUEVAS LEYES EN NUEVA ESPAÑA*

En el otro gran imperio conquistado por los españoles, en la Nueva España, donde gobernaba desde 1535 Antonio de Mendoza, capitán general, virrey y presidente de la Segunda Audiencia de México, se actuó de otra manera con respecto a las nuevas ordenanzas de Indias. Francisco Tello de Sandoval, nombrado juez visitador por Carlos V para vigilar que se cumpliera la ley en México, salió de Sevilla el 3 de noviembre de 1543 en la

<sup>10</sup> Cieza de León, *Guerras de Quito...*, p. 238. Cit. en Sergio Angeli, p. 58.

<sup>11</sup> El licenciado Gasca partió para España en 1550. Fue nombrado nuevo virrey del Perú Antonio de Mendoza procedente de Nueva España, que llegó Lima en 1551 y murió un año después. Gobernó interinamente el oidor Bravo de Saravia, presidente de la nueva Audiencia, que tuvo que enfrentarse con la rebelión del encomendero Hernández Girón en 1553. En 1555 se hizo cargo del virreinato del Perú Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete.

misma flota en la que también iba Blasco Núñez Vela y llegó a Tenochtitlán el 8 de marzo de 1544.

El virrey Mendoza, que conocía la mala disposición de sus gobernados respecto a las nuevas ordenanzas reales, recibió bien a Sandoval, pero ni uno ni otro pudieron apenas contener la rabia de los mejicanos cuando se leyeron dichas ordenanzas en la Plaza Mayor de la ciudad de México el 24 de marzo de 1544.

Al final, tras incontables protestas de los vecinos, el visitador Sandoval reunió una junta eclesiástica formada por fray Juan de Zumárraga, obispo de México, fray Juan de Zárate, obispo de Oaxaca, los provinciales de las tres órdenes y Bartolomé de las Casas. Lejos de serle favorable el dictamen de este congreso a la posición real representada por su visitador, se comprobó que la opinión de los religiosos era mayoritariamente contraria a lo dispuesto por las Leyes Nuevas respecto a la encomienda.

Para evitar una insurrección armada como la de Perú, virrey y visitador acordaron entonces no poner en ejecución las leyes hasta que volviera con el dictamen real una comisión rogatoria formada por los provinciales de las tres órdenes misioneras: franciscanos, agustinos y dominicos. Comisión que fue hasta donde se encontraba entonces Carlos V para suplicarle que modificara ciertos puntos especialmente odiosos.

Por cierto, que «no estaba a mano el vecino», dicha comisión se desplazó hasta Malinas para entregar en mano el documento suplicatorio al emperador.

Los frailes, al atravesar las zonas de Europa dominadas por los herejes, tuvieron que dejar sus hábitos y vestirse como soldados con el fin de evitar presumibles escarnios.

### *Reajuste de leyes nuevas*

Los pareceres abundantes, emitidos por seculares y religiosos de gran prestigio mucho tiempo antes, no habían convencido al rey de las bondades de la encomienda. Por el contrario, tomó el partido y consejo de las Casas que decía ser la encomienda intrínsecamente maligna y no susceptible de reforma ni componenda alguna. Además, dice fray Bartolomé, si por acaso a los encomenderos les diera por tratar bien a sus indios, llegarían ser tan poderosos que se alzarían con la tierra<sup>12</sup>. Este argumento parece pieza de

<sup>12</sup> «Como es gente soberbia serían muy señores y menos domables y obedientes a Vuestra Majestad y a sus reales justicias, y tanto podrían crecer teniendo manera de tractar bien a los indios y hacellos a su mano [...] perdiesen a Vuestra Majestad la obediencia, el tiempo andando. Y si no lo pudiese hacer uno, poderlo han de hacer muchos». Cfr. Jean Dumont. p. 105.



convicción importante, no sé si lo sería para el emperador, que casi estuvo decidido a dejar el gobierno de las Indias y había preguntado con anterioridad sobre la licitud legal y moral de hacerlo. Por otra parte, la intención de las Casas y su partido era dejar América fuera de la jurisdicción española, cosa que se verá pasados los años de forma más explícita.

En fin, sea de ello lo que fuere, lo dispuesto en el capítulo XXX de las Nuevas Leyes estaba destinado a destruir la encomienda: ninguna autoridad podía encomendar indios, se suprimía la sucesión por dos vidas, los descendientes de los conquistadores dependerían de una pensión de cuantía indeterminada otorgada por el rey.

El conquistador Francisco de Terrazas, en carta a Carlos V de 1 de junio de 1544<sup>13</sup>, expone las causas por las cuales conviene al rey repartir la tierra de la Nueva España a los conquistadores a perpetuidad en lugar de quitar las encomiendas a los que ahora las tienen.

*«... todos estos daños ve el gobernador de vuestra majestad [se refiere al virrey Mendoza], a quien debe dar más crédito que a todos los que al contrario hablan, y atento a esto de él debe vuestra majestad ser informado y no de los que no sienten lo que dicen aunque sean de buena opinión, a todos los cuales debe vuestra majestad cerrar la puerta y confiar de un su gobernador que sea temeroso de Dios»<sup>14</sup>.*

Por último, tras todas las requisitorias enviadas al rey después de promulgadas las Leyes y, sobre todo, vistos los desastres de Perú, Carlos V reformó el texto en 1545 y 46, atendiendo a lo justo y conveniente de las reclamaciones.

Poco después, como dice Jean Dumont, «la encomienda, cuya muerte habían decretado Carlos V y las Casas, se encuentra en su mejor momento en este año de 1550 en que se abre la Controversia. Su muerte temporal había hecho que todos se diesen cuenta del apego que se le tenía. Es un fénix que renace de sus cenizas, gloriosa resucitada»<sup>15</sup>.

### LA CONTROVERSIA DE VALLADOLID DE 1550

En 1549, el Consejo de Indias había pedido al rey que no diera licencia para nuevas entradas de guerra hasta ver el modo, si es que lo había, en

<sup>13</sup> Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de Nueva España*, México, 1939, tomo IV, 1540-1546.

<sup>14</sup> Cfr. Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, p. 113.

<sup>15</sup> Jean Dumont, p. 115.

que cristianamente se pudieran hacer. El emperador determinó entonces no firmar más capitulaciones hasta quedar convencido de que a justo título se hacían y que de que él, también a justo título, podía ser señor de las Indias y buen cristiano. Para dictaminar sobre ese asunto se reunieron, otra vez en Valladolid, juristas, funcionarios y teólogos para dar su parecer sobre ese asunto. En el seno de esta segunda junta de Valladolid se dio la famosa controversia de la que luego se hablará.

El decreto de suspensión de las entradas de guerra contaba con la aprobación de todas las órdenes religiosas, las mismas que se habían opuesto a la supresión de la encomienda: «En la tan debatida controversia sobre la conveniencia de las expediciones armadas, Zumárraga adopta una posición adversa a las mismas, y la justifica argumentando a base de que fue de paz como Jesucristo y los Apóstoles abordaron a los gentiles. Tratándose de la penetración del Evangelio, para el franciscano no podía haber más guerra o conquista que la de las almas, y ésta la debían llevar a cabo los religiosos yendo penetrando pacífica y paulatinamente entre los infieles, lo mismo que hicieron Cristo y sus discípulos»<sup>16</sup>.

Los protagonistas de la controversia en esta segunda junta de Valladolid fueron el sacerdote y humanista, Juan Ginés de Sepúlveda, confesor del rey, y fray Bartolomé de las Casas, también confesor del rey; el tema discutido no fue la encomienda, ya restablecida con un nuevo orden, ni tampoco la libertad de los indios, sino, como se ha dicho, los justos títulos de los españoles a la ocupación del Nuevo Mundo.

Sepúlveda había escrito hacía tiempo un diálogo en latín llamado *Demócrates*, en el que defendía la tesis de que la guerra, en ciertas circunstancias, era justa. Después, para justificar la guerra de los españoles en América, escribió otro diálogo, el *Democrates secundus*. En él usa argumentos extraídos de la *Política* de Aristóteles, recientemente traducida por el propio Sepúlveda del griego al latín. Para la definición de «siervo por naturaleza» Aristóteles usa proposición hipotética que se puede resumir así: «Si hay un hombre para el que sea mejor obedecer que mandar, ese sería el siervo por naturaleza», de manera que no afirma la existencia de dichos siervos. Esta definición vale, si bien se mira, para todos los hombres en ciertas circunstancias y para ninguno en la totalidad de ellas. Es una definición formal, no existencial. La cosa es que Sepúlveda extrajo de ella ciertas consecuencias o ejemplificaciones respecto a los indios que produjeron gran escándalo, no muy fundado, en las Casas, que se enreda, durante la segunda sesión de la controversia, en la enumeración de un buen número de tipos de siervo,

<sup>16</sup> Izcalbalceta, *Fray Juan de Zumárraga*, Cfr. Borges, p. 39.

difíciles de encontrar, por otra parte, en la Política, tachando de ignorante a Sepúlveda. Según las Casas los indios pertenecerían al tercero de los tipos que, según él, describe Aristóteles.

Sepúlveda, resumiendo, decía que sería mejor para los indios, dadas sus tremendas costumbres, acomodarse a la tutela temporal y benévola del emperador hasta que pudieran llevar vida de hombres civilizados y virtuosos. Otro de sus argumentos, tal vez tomado de san Agustín, era el de que apartarlos de sus costumbres perniciosas, aunque no quisieran, era un deber de caridad cristiana, deber que podría resumirse con la sentencia que fray Toribio de Benavente daría poco después sobre otro particular: «Más vale bueno por fuerza que malo de grado».

Además de Ginés de Sepúlveda, otros que no participaron en la junta de Valladolid porque estaban en México trabajando en la conversión y buena vida de los indios, defendieron la tesis de que la dominación española era justa por derecho natural, entre ellos fray Toribio de Benavente, Motlinía.

El 2 de enero 1555, desde Tlaxcala, escribió este misionero franciscano su célebre carta al emperador. En la primera mitad de ella afirma la legitimidad de la conquista española del Anáhuac apoyándose en tres argumentos.

El primero de ellos es que el gobierno de los aztecas era tiránico porque se había impuesto por la fuerza a la población allí establecida. El segundo, que, tanto los aztecas conquistadores como los otros pueblos conquistados por ellos, practicaban tales ritos en honor a sus dioses que ponían los pelos de punta al más templado. Veamos una muestra: «Sepa V. M. que quando el Marques del Valle entró en esta tierra, Dios nuestro Señor era mui ofendido i los hombres padescian mui cruelísimas muertes, i el demonio nuestro adversario era mui servido con las mayores idolatrías i homicidios mas crueles que jamas fueron; porque el antecesor de Motecçuma señor de México, llamado Abicoci (Ahuizotl), ofresció...en un solo templo i en un sacrificio que duró tres o quatro dias ochenta mill i quatrocientos hombres, los quales traian á sacrificar por quatro calles en quatro ilerás hasta llegar delante de los ídolos al sacrificadero: i quando los Cristianos entraron en esta nueva España, por todos los pueblos i provincias della havia muchos sacrificios de hombres muertos mas que nunca, que matavan i sacrificavan delante de los ídolos, i cada dia i cada ora ofrescian á los demonios sangre humana por todas partes i pueblos de toda esta tierra».

Salvar a los inocentes de esas matanzas es una buena justificación del dominio.

El tercer argumento se proyecta al futuro, es un consejo y un ruego, que se podría resumir así: Deje de lado V.M. a las Casas. En su «confisiona-

rio», llama a conquistadores, encomenderos y mercaderes «robadores, violentadores, raptos, predones; dice que siempre é cada dia están tiranizando los Indios: así mismo dice que todos los tributos de Indios son i han sido mal llevados, injusta i tiránicamente; si así fuese buena estava la conciencia de V. M. pues tiene i lleva V. M. la mitad ó más de todas las provincias i pueblos mas principales de toda esta nueva España». Dice también el dominico como si fuese cosa nueva «que los Indios que tuvieren sean tasados moderadamente, i que sean mui bien tratados i mirados, como [...]el dia de hoy lo son casi todos, i que les sea administrada dotrina i justicia, así se hace». A pesar de ello, fray Bartolomé sigue injuriando a todo el mundo: «i condena á los Letrados de vuestros Consejos llamándolos muchas veces injustos i tiranos: i tambien injuria i condena á todos los Letrados que hay i ha havido en toda esta nueva España, así Eclesiásticos como siculares, i á los Presidentes y Abdiencias de V. M [...] por cierto para con unos poquillos cánones quel de las Casas oyó, él se atreve á mucho, i mui grande parece su desórden i poca su humilldad; i piensa que todos yerran i quel solo acierta [...] Yo me maravillo cómo V. M. i los de vuestros Consejos han podido sufrir tanto tiempo á un hombre tan pesado, inquieto é importuno, i bullicioso i pleitista en ábito de religion, tan desasosegado, tan mal criado i tan injuriador i perjudicial, i tan sin reposo [...]porque todos sus negocios han sido con algunos desasosegados para que le digan cosas que escriba conformes á su apasionado espíritu contra los Españoles, mostrándose que ama mucho á los Indios i quel solo los quiere defender i favorecer más que nadie; en lo qual acá mui poco tiempo se ocupó si no fué cargándolos i fatigándolos: vino el de las Casas siendo Frayle simple i aportó á la Cibdad de Tlascala é traia tras de sí cargados 27 ó 37 Indios que acá llaman Tamemes [...]yo entonces dixé al de las Casas: cómo, Padre, todos vuestros celos i amor que decís que teneis á los Indios se acaba en traerlos cargados, i andar escribiendo vidas de Españoles i fatigando los Indios, que solo vuestra caridad traeis cargados mas Indios que treinta Frayles [...]bien seria que pagásedes á quantos traeis cargados i fatigados [...]i todo lo mas que traia en aquellos Indios eran procesos i escrituras contra Españoles, i bujerías de nada, i cuando fué allá á España, que bolvió Obispo, llebava ciento i veinte Indios cargados sin pagarles nada, i agora procura allá con V. M. i con los del Consejo de Indias, que acá ningun Español pueda traer Indios cargados pagándolos mui bien, como agora por todas partes se pagan».

En España, las Casas hace ver lo que quiere, pero los misioneros de América, incluso los de su propia orden saben la verdad: «Fray Domingo de Betanzos, que lo tenia bien conocido, le escribió una carta bien larga, i fué mui pública, en la cual le declaraba su vida i sus desasosiegos i bullicios,

i los perjuicios i daños que con sus informaciones i celos indiscretos havia cabsado por do quiera que andava; especialmente cómo en la tierra del Perú havia sido cabsa de muchos escándalos i muertes i agora no cesa allá do está de hacer lo mismo, mostrándose que lo hace con celo que tiene á los Indios».

Su trabajo como obispo: «...llegó á Chiapa, cabeza de su Obispado, los de aquella cibdad le rescibieron, por envialle V. M., con mucho amor i con toda humilldad, i con palio le metieron en su Iglesia, i le prestaron dineros para pagar debdas que de España traia, i dende á mui pocos dias descomúlgalos i pónelos 15 ó 16 leyes, i las condiciones del confisionario, i déjalos i vase adelante; á esto le escrivia el de Betanzos, que las ovejas havia vuelto cabrones, entonces fué al reyno que llaman de la Verapaz, [...] despues el de las Casas tornó á sus desasosiegos, i vino á México, i pidió licencia al Visorrey para bolver allá á España, i aunque no se la dió no dejó de ir allá sin ella, dejando acá mui desamparadas i mui sin remedio las ovejas i ánimas á él encomendadas, así Españoles como Indios; fuera razon, si con él bastase razon, de hacerle luego dar la vuelta para que siquiera perseverara con sus ovejas dos ó tres años; pues como mas santo i mas sabio es este que todos quantos Obispos hay i han havido, i así los Españoles dice que son incorregibles, trabajara con los Indios i no lo dejara todo perdido i desamparado. [...] Dice en aquel su confisionario que los encomenderos son obligados á enseñar á los Indios que le son encargados, i así es la verdad; mas decir adelante que nunca ni por entresueño lo han hecho, en esto no tiene razon, porque muchos Españoles por sí i por sus criados los han enseñado segun su posibilidad, i otros muchos á do no alcanzan Frayles, han puesto Clérigos en sus pueblos, i casi todos los encomenderos han procurado Frayles, ansí para los llebar á sus pueblos como para que los vayan á enseñar i á les administrar los santos sacramentos[...] muchos Españoles procuraran Frayles, i sus Indios han hecho Monesterios, i los tienen en sus pueblos, i los encomenderos proveen á los Frayles de mantenimiento, i vestuario, i ornamentos, i no es maravilla quel de las Casas no lo sepa, por quel no procuró de saber sino lo malo i no lo bueno, ni tuvo sosiego en esta nueva España, ni deprendió lengua de Indios, ni se humilló ni aplicó á les enseñar: su oficio fué escribir procesos i pecados que por todas partes han hecho los Españoles... i ciertamente solo este oficio no lo llebará al cielo, i lo que así escribe no es todo cierto ni mui averiguado; i se mira i notan bien los pecados i delitos atroces que en sola la cibdad de Sevilla han acontecido, i los que la justicia ha castigado de treinta años á esta parte, se hallarían más delitos i maldades i más feas que quantas han acontecido en toda esta nueva España después que se conquistó, que son treinta i tres años: una de las cosas ques de haver compasion en toda esta tierra es de la cibdad de Chiapa i su subgeto, que despues quel de las Casas

allí entró por Obispo quedó destruida en lo temporal i en lo espiritual, que todo lo enconó, i plega á Dios no se diga dél que dejó las ánimas en las manos de los lobos i huyó; quia mercenarius est et non pastor, et non pertinet ad eum de ovibus. ... agora procura que los Indios le demanden por Propretor; quando la carta en que aquesto demandava se vió en una Congregacion de Frayles menores, todos se rieron della, i no tuvieron qué responder ni qué hablar en tal desvarío..., i también procura que de acá le enbien dineros i negocios. Estas cosas ¿á quien parecerán bien? Yo creo que V. M. las aborrecerá, porques clara tentacion de nuestro adversario para desasosiego suyo i de los otros. V. M. le devia mandar encerrar en un Monesterio porque no sea cabsa de mayores males».

Carlos V no encerró a fray Bartolomé en ningún monasterio sino que siguió sus consejos. La exposición de Ginés de Sepúlveda y su apasionada defensa de la monarquía española no influyó en su ánimo ni en el de su hijo Felipe II. Pese a las peticiones de Sepúlveda, su libro *Democrates Secundus* no fue publicado en España. La primera edición impresa es la de Marcelino Menéndez y Pelayo en el siglo XIX. En esto se ve, comenta el erudito en el prólogo a su edición, el enorme poder que en España tuvo la orden dominicana.

De todos modos, la tendencia real estuvo orientada a desechar la conquista, fuera justa o injusta, y a crear poblaciones españolas pacíficamente asentadas.

La meta, por tanto, fue la pacificación y poblamiento del país por parte de un mayor número de españoles. Bien es verdad que para esa fecha ya estaba conquistada la mayor parte del territorio.

En capítulo 145 de las *Ordenanzas de Descubrimiento* de 1573, de Felipe II, se justifica la soberanía española sobre las Indias, su «señorío y jurisdicción universal», por la donación pontificia, que está supeditada a la obligación real (en ambos sentidos de la palabra) de evangelizar a sus pobladores. Felipe II, como sus antepasados lo hicieron, trata de armonizar el gobierno eficaz con la justicia y la moral cristiana.

Siguiendo esta idea, se instituyen como legales solo dos tipos de expediciones, las de exploración y las de población. Para cada una de las cuales se otorgan sus respectivas capitulaciones cuyo marco jurídico serán las nuevas ordenanzas de descubrimiento.

«La habilidad política y la prudencia de Felipe II, junto con el talante organizativo del presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, dieron sus frutos en una solución equilibrada entre los partidarios de la penetración violenta y los defensores de la penetración pacífica y exclusivamente

evangelizadora»<sup>17</sup>. El objetivo del monarca español ya no será el comercio ni la conquista, sino la población.

### *ENCOMIENDAS EN PERÚ*

La organización del territorio peruano tras la conquista española se hizo aprovechando las agrupaciones preincaicas de la población, en concreto, las guarangas, parcialidades políticas que constaban de diez ayllus, organizaciones familiares. Contaban con mil hombres y eran mandadas por los curacas de guaranga. La agrupación de varias guarangas formaba un señorío o reino, como lo fueran Cajamarca o Huaylas, a cuyo frente, tras la conquista del territorio, estaba un español llamado encomendero. En el caso de Huaylas ese español era Francisco Pizarro, conquistador del imperio Inca y gobernador del Perú.

En las Capitulaciones de Toledo dadas a Pizarro en 1529, se le impone la obligación de llevar al Perú religiosos para evangelizar. Luego, por R.C. de 9 de septiembre de 1536, se encarga al padre Valverde, el único religioso que había allí entonces, la evangelización y al gobernador Francisco Pizarro que mire a los indios como vasallos libres.

En efecto, Pizarro era un buen cristiano y su celo religioso le hizo cumplir lo ordenado por el rey. Cuenta Antonio de Herrera de él que, «no olvidado del servicio de Dios, yva poniendo cruces por todos los caminos, y en el Cuzco, derribó los ídolos, limpió la ciudad de aquella idolatría y señaló el lugar donde fuese honrado el altísimo Dios y su santo evangelio predicado»<sup>18</sup>. Instituyó, además, la fundación de iglesias y monasterios en los más lejanos lugares.

También miró por la libertad de los indios, por lo menos para que conservaran la misma que tuvieran antes de que él llegara y, con esos miramientos, repartió provisionalmente las encomiendas a sus hombres.

El encomendero no tenía poder judicial ni de gobernación sobre sus indios. Solo podía cobrarles el tributo, este era su provecho, que se contrapesaba con las obligaciones de cristianización y defensa que de esos indios tenía.

Antes de que se fijaran las estructuras del poder real, los encomenderos eran la cumbre del poder local, pero la causa de que ese poder fuese efectivo fue la colaboración de los curacas de guaranga con sus encomenderos.

<sup>17</sup> Milagros del Vas Mingo, p. 94.

<sup>18</sup> Herrera, *Década V*, Libro VI, p. 167

En efecto, si la cesión de las encomiendas otorgadas por Francisco Pizarro fue limitada en lo jurídico y además provisional, hasta que llegara la aprobación del rey; más limitada todavía fue la posibilidad de que el encomendero gobernara de hecho su encomienda sin la aquiescencia y colaboración de los curacas o caciques. Sin caciques leales no podían, por absoluto desconocimiento de sus encomendados, gobernar ni mantener la encomienda.

Por tanto, los encomenderos estrecharon vínculos con sus caciques, de los que dependían de hecho para la organización de su encomienda, en la que, por otra parte, no vivían de forma permanente. Formaron ambos estamentos, caciques y encomenderos, una especie de simbiosis, creándose fuertes vínculos personales entre ambos.

Los caciques viajaban a la ciudad tres veces al año para entregar la renta al encomendero y pasaban en la casa de este último, largas temporadas. Algunos adoptaron el nombre de su encomendero cuando recibieron el bautismo.

En la encomienda vivían los servidores del titular de ella. Su mayordomo, que lo representaba, contaba con la ayuda de criados, españoles pobres y esclavos negros, que ejecutaban las órdenes y eran temidos por los indios.

El motivo de las sublevaciones de indios no fue solo la ausencia inicial de tasa en el tributo, ni lo excesivo de su monto, sino el empeño de ciertos encomenderos de cobrárselo en oro, porque para los indios era una tarea muy ingrata el trabajo en las minas. Por esta razón los indios de ciertas encomiendas dieron muerte a sus encomenderos. «La presión y los castigos que Sebastián de Torres infringió al cacique de la guaranga de Marca para que le entregara oro desencadenaron la rebelión que causó su propia muerte»<sup>19</sup>.

### *Los Indios de Encomienda en las guerras civiles*

La primera mitad del siglo XVI fue la de mayor dependencia mutua de encomenderos y caciques. En esta situación de arenas movedizas en que la autoridad cambiaba de titular rápidamente, los primeros formaron alianzas y tomaron decisiones que arrastraron a los caciques junto con los indios de sus encomiendas a seguir su suerte. Los encomenderos, en esa época de luchas intestinas entre ellos y contra el rey, dependieron de la colaboración de sus indios en las diferentes campañas militares.

---

<sup>19</sup> Zuloaga Rada, *La Conquista negociada*, p. 57.



Francisca Pizarro heredó de su padre la encomienda de Huaylas. Su cacique principal, don Cristóbal Vilcarrima<sup>20</sup> entregó al mayordomo del gobernador Vaca de Castro<sup>21</sup> a su paso por el Callejón en 1542 «oro, plata, ropa, jáquimas, alpargatas y otros productos». Ese mismo año, Gonzalo Pizarro, tutor de su sobrina Francisca, se valió de los bienes de esa misma encomienda para financiar los gastos de su rebelión. Cristóbal Vilcarrima, se mantuvo fiel a la familia Pizarro «y la mayor parte de los indios acompañaron a Gonzalo hasta que lo mataron», igual que catorce años antes habían hecho al acudir en auxilio de Francisco Pizarro en el asedio de los indios a Lima<sup>22</sup>.

El cacique de Marca acompañó a su encomendero en la batalla de Xaquijaguana, en la cual también peleó Jerónimo de Aliaga quien, a su vez, se apoyó en sus indios no solo en la propia batalla, sino para el abastecimiento y alimentación de las tropas realistas que, según su testimonio: «le comieron gran cantidad de maíz y otros bastimentos, y más de setenta mil ovejas, a cuya causa quedó muy destruido y gastado»<sup>23</sup>.

Poco tiempo atrás, Aliaga, instado por Gonzalo Pizarro para que se uniera a su bando, hubo de decidir entre esa posibilidad o mantenerse fiel a la Corona, lo cual no era una elección fácil.

Cuando llegó a Cuzco Gonzalo Pizarro con gente de guerra, auto-proclamándose gobernador del reino, Jerónimo de Aliaga se marchó de la ciudad con toda la familia y se refugió en su encomienda de Chuquirrecuay.

### *CLERO REGULAR VERSUS CLERO SECULAR*

Uno de los dictámenes del Concilio de Trento, 1564, fue que las parroquias fueran regentadas por el clero secular.

Las órdenes religiosas se habían encargado desde el principio de la evangelización de las Indias y también de la administración de sacramentos

<sup>20</sup> Id., p. 58.

<sup>21</sup> Por provisión de 9 de septiembre de 1540, Carlos V envió al Perú a Cristóbal Vaca de Castro como juez pesquisidor para investigar las causas de la guerra civil comenzada tras la muerte de Diego de Almagro y las disputas de Sebastián de Benalcázar y Pascual de Andagoya en la Nueva Granada. Se le dio también orden de sustituir a Francisco Pizarro como gobernador en el caso de que hubiese muerto, como así fue.

<sup>22</sup> Los curacas de Huaylas lucharon en 1536 junto a los españoles en Pachamoc y Lima porque Pizarro estaba casado con Inés Huaylas, hija de Huayna Capac. Con esta princesa tuvo a su hija Francisca, heredera de la encomienda, que vivió luego en España y se casó con su tío, Hernando Pizarro.

<sup>23</sup> Id., p. 63.

a los naturales de ellas, entre otras razones porque el clero secular era entonces escaso y estaba dedicado a atender las necesidades de los españoles.

La aplicación de la disposición tridentina, junto con la exigencia de cobrar el diezmo a los indios, provocó tales disturbios, que Felipe II pidió a san Pío V que excluyera del cumplimiento de esos cánones al clero regular de las Indias, cosa que el papa hizo en el Breve de 1567. Por Real Cédula de 21 de septiembre de ese mismo año, lo mandó cumplir el rey, de modo que los religiosos pudieron continuar con sus doctrinas como antes del Concilio.

Los franciscanos, dominicos y agustinos, en su argumentación, habían recurrido al ejemplo, de los moriscos.

*«Según ellos, apenas conquistada Granada por los Reyes Católicos, los franciscanos, dominicos y agustinos comenzaron allí a predicar con algún fruto.*

*Fueron suplantados por clérigos y, abandonando ellos el apostolado, la cristiandad de los moriscos quedó reducida a un estado lamentable»<sup>24</sup>.*

El padre Acosta, jesuita, opina que no es malo el hecho de que las doctrinas estén al cargo de religiosos, «porque se hace por autoridad Apostólica y Real Cédula», aunque aspira a que, en un futuro, tal como exige la regla de San Ignacio, todo ese trabajo de la cura de almas fuese entregado clero secular.

La provisión de párrocos entre los religiosos para las doctrinas quedó de la siguiente manera:

El virrey o el gobernador, en nombre del rey, elegía para doctrinero uno de los tres candidatos designados por el Provincial de la orden.

El doctrinero franciscano recibía del rey su paga en concepto de limosna, «no estipendio ni renta», porque los estatutos de su religión le vetaban toda propiedad particular. Lo que sobraba de esa limosna lo podían gastar sus provinciales en lo que fuera necesario a los conventos de su orden<sup>25</sup>.

Los curas doctrineros que pertenecían a una orden religiosa debían vivir, en comunidad de tres o cuatro frailes, en el pueblo que fuera cabecera de la doctrina y salir de allí a predicar y administrar los sacramentos a los otros pueblos<sup>26</sup>.

El doctrinero debía ser examinado por los prelados diocesanos en aptitud para su función y conocimiento de la lengua de sus indios<sup>27</sup> antes de

<sup>24</sup> Pedro Borges, p. 29.

<sup>25</sup> Libro I, tit. XV, ley XXVI.

<sup>26</sup> Leyes de Indias, Libro I. Título XV, Ley XVIII.

<sup>27</sup> Ley VI: «Que los religiosos doctrineros sean examinados por los prelados diocesanos en la suficiencia, y lengua de los indios de su doctrina».

tomar posesión de la doctrina. Tendría a su cargo la enseñanza de cuatrocientos indios del pueblo principal y los de los pueblos anejos.

No se habían hecho aún los seminarios encargados de formar al clero secular y, por tanto, no abundaban en Indias los curas ordenados en condiciones de dar doctrina. Por tanto, la sustitución del clero regular por el secular no se completó en Perú hasta muy tarde.

Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, en carta al rey escrita hacia el final del siglo XVI, dice que los religiosos doctrineros tendrían que pagar para los seminarios, «por tener los dichos frailes, en especial en este arzobispado, la mayor parte de las doctrinas y ser muy pocos los clérigos»<sup>28</sup>. En el Concilio Tercero de Lima, 1582-1583, se resuelve apartar el tres por ciento de todos los beneficios eclesiásticos y doctrinas, tanto seculares como regulares, de los obispados y dedicar el importe a la creación de un seminario en la catedral de cada ciudad del virreinato, tal como lo había dispuesto Trento y ordenado el rey Felipe II por R.C. de 22 de junio de 1592.

Se admitió al orden sacerdotal y a la profesión en las órdenes religiosas a criollos y mestizos, cosa que resultaba útil porque así se aumentaba el número de curas disponibles y porque se facilitaba más aún la comunicación con los indios, dado el conocimiento perfecto de su lengua que ellos tenían.

La polémica entre seculares y regulares, no obstante el Breve y la Real Cédula, siguió activa durante siglos, y por tanto, fue objeto de abundante legislación promulgada por los reyes que siguieron a Felipe II. Todo el Título XV del Libro I de la Recopilación está destinado a definir y regular el asunto.

Los métodos misionales fueron esencialmente los mismos en todas las órdenes religiosas. Fue un método de atracción personal, de afecto paternal. Sus armas fueron el ejemplo, la predicación y la liturgia, con el auxilio de la música y artes plásticas, muy del agrado de todos los fieles. Así siguieron las cosas durante dos siglos. A mediados del siglo XVIII, el rey Fernando VI ordenó que todas las doctrinas fueran regentadas por el clero secular.

### *PUEBLOS DE INDIOS Y DOCTRINAS*

Perú se conquistó y pacificó después que México y por eso fue más tardía la evangelización de sus habitantes, pero, ambas cosas, conquista y evangelización confluyeron. Como dice Fernando Armas Medina, «observamos, con toda claridad, que paralelo al avance de los conquistadores corre

<sup>28</sup> Armas, p. 564.

la conquista espiritual de los naturales, realizada por el incesante trabajo de los misioneros. Ambas conquistas se complementan para lograr la conversión de los infieles»<sup>29</sup>.

A esa evangelización contribuyó en gran medida que en la acción de la Corona, se unieran lo eclesiástico y lo político colaborando ambas instancias a la consecución del mismo fin.

Las encomiendas, territorios que comprendían varios pueblos, como hemos dicho, fueron concedidas a los españoles que habían participado en la conquista y pacificación del país con el fin de recompensar su esfuerzo. La principal obligación de estos encomenderos era proveer de catequistas eficaces a los indios que vivían en los pueblos de su encomienda. Por eso, las encomiendas, en Perú, se llamaron también doctrinas.

En los pueblos de indios que componían la doctrina una parte de la tierra era tenida por los indios de forma privada, así como la riqueza que dicha tierra producía. Otra parte era propiedad común del pueblo, era cultivada por los indios y su producto se guardaba en la caja de comunidad y se usaba para pagar los gastos comunes: ayuda a viudas y huérfanos, creación de hospitales, gastos de doctrina, colegios y seminarios. También se sacaba de la caja de comunidad el tributo que tenían que pagar los indios al encomendero.

Pero no bastaba con enseñar a los indios la doctrina cristiana, era necesario incluso antes, civilizarlos al estilo español, apartándolos de ciertos malos hábitos que hacían imposible su verdadera conversión. Una vez conocidas sus costumbres y prácticas religiosas, el misionero luchó para arrancar las que eran contrarias a los principios cristianos. Las labores del día estaban perfectamente reglamentadas y eran cumplidas.

La construcción de templos en lugares convenientes y capaces se comenzaba con el parecer del obispo, del encomendero, si lo había, y del cacique. Pagaba un tercio la Real Hacienda, otro tercio, el encomendero y otro tercio, los indios a partes iguales.

Las obligaciones principales del párroco eran: predicar los domingos y días de precepto, administrar los sacramentos a sus feligreses y residir en el pueblo principal. Debían enseñar en la lengua de los indios la doctrina cristiana todos los días antes de los trabajos habituales.

### *EL VIRREY TOLEDO (1569-1581)*

Tras la pacificación y gobernación de Pedro de la Gasca y tras los mandatos de Antonio de Mendoza, del marqués de Cañete y del conde de

---

<sup>29</sup> Armas Medina, p. 8.

Nieva, llevó el título de virrey Francisco de Toledo, caballero del hábito de Alcántara, quinto de los cuarenta virreyes que gobernaron el Perú en nombre del rey de España.

Llega a Cartagena de Indias el ocho de mayo de 1569. Estableció en el puerto derechos de aduana, artilló la plaza, expulsó a los franceses allí asentados y fundó un hospital. Tres semanas después, llega a Nombre de Dios (Panamá), cambia la ciudad a Porto Bello, hace un hospital para marineros. El 30 de noviembre, ya en Lima, es recibido en la catedral por el obispo Jerónimo de Loaisa. Francisco Toledo se decía comisionado por el rey y por el papa.

Tito Cusi Yupanquí, por esas fechas, está al frente de la resistencia inca en Vilcabamba. En 1566, había llegado a un acuerdo con los españoles y se bautizó. Fueron entonces los agustinos a doctrinar a sus súbditos y Tito Cusi murió poco después. Los indios dijeron que los frailes lo habían envenenado y dieron una muerte espeluznante a uno de ellos, fray Domingo Ortiz, además de asesinar a todos los mestizos. En 1571, los de Vilcabamba coronaron como Inca sucesor de Tito Cusi a Tupac Amaru. Francisco de Toledo cierra las fronteras de Vilcabamba y rompe el puente de Chuquichaca. Envía un negociador que es asesinado por los indios, entonces hace guerra abierta al reducto. Uno de los capitanes, García de Loyola, captura a Tupac Amaru. Se le juzgó en Cuzco por los asesinatos cometidos. Fue decapitado el dos de junio de 1572. Se le dijo misa funeral a la que concurrió de luto el virrey Toledo y fue enterrado en la catedral de dicha ciudad.

De Felipe II llevó y siguió Francisco Toledo instrucciones detalladas sobre política eclesiástica, que fueron publicadas el 28 de diciembre de 1568, y eran fruto de las deliberaciones de la Junta Magna, reunida en Madrid por el rey. Sobre el gobierno eclesiástico, seguía vigente el Patronato Real, como en tiempos de los Reyes Católicos. A instancias de Zúñiga, embajador de España en la Santa Sede, se intenta crear el Patriarcado de Indias, pero el papa no lo aceptó del mismo modo que Felipe II no aceptó la creación de una Nunciatura en América. De modo que, en ausencia de más alta autoridad en América, Francisco de Toledo gobierna según lo contenido en las reales cédulas, lo que le valió las críticas del santo obispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, que tildó de laicista su gobernación eclesiástica del Perú.

Para llevar a cabo lo contenido en la segunda parte de sus instrucciones, donde se trata el tema de la evangelización, el virrey toma ciertas disposiciones de gobierno.

En primer lugar, reduce a los indios, que vivían dispersos, a pueblos, es decir, les agrupa en un determinado territorio, cosa intentada desde siem-

pre en América y finalmente conseguida por Toledo aplicando las normas siguientes:

- Que el cacique no saque provecho si no vive en el pueblo principal.
- Que se den tierras, sementeras y animales a los indios reducidos, además de enseñanza de artes útiles, negándoselas a los no reducidos.
- Que se fomente la celebración de sus fiestas en el pueblo y se prohíba su celebración en descampados.
- Que se obstaculice el cambio de lugar o población al que son tan dados los indios.
- Que se impidan las cargas excesivas de trabajo y las vejaciones.

En lo que respecta a los evangelizadores, siguiendo la instrucción número 20, impide la intromisión de los religiosos en cuestiones políticas, cosa que venían haciendo.

Ordena la relación de los religiosos con la jerarquía y clero secular. Hasta ahora no admitían la autoridad del obispo ni de nadie en sus monasterios, entendían en juicios civiles y criminales, y amenazaban con irse si se producía en ese régimen de autonomía alguna novedad.

Retira a las órdenes religiosas gobierno y jurisdicción, aplicando lo dispuesto en Trento, es decir manda que todos los frailes consideren a los obispos sus superiores tanto como a los de su orden y admitan ser visitados por ellos mientras que, por necesidad y privilegio temporal, ejerzan de curas, como excepción a las disposiciones generales del concilio. Por necesidad se estipula que los religiosos tengan parroquias y curatos para llegar a más gente, pero bajo la supervisión del obispo.

En México y en Lima cada orden contaría con un monasterio grande que sirviera como seminario y en el que se alojarían a su llegada los misioneros recién venidos y se prepararían para su posterior estancia entre los indios, una vez aprendido todo lo necesario, incluyendo la lengua de ellos, en las escuelas de los monasterios creadas para eso.

En cuanto al diezmo, los frailes habían establecido, en sus doctrinas, su propia tributación y se opusieron a que se cobrara el diezmo a los indios, cosa necesaria para la nueva organización de la Iglesia en América. El rey dice al embajador del papa que había gastado 100.000 ducados de oro en viajes de misioneros. El pago del diezmo era imprescindible, además, para la erección y mantenimiento de catedrales, iglesias y doctrinas.

Se ordena que el coste de la construcción de iglesias catedrales<sup>30</sup> se divida en tres partes: una la pagará la Real Hacienda, otra, los indios del distrito y la tercera, los españoles del distrito: más el que tenga encomienda y menos el que no tenga.

Las iglesias, se edificarán en las cabeceras de todos los pueblos de indios, tanto los encomendados al rey como a particulares. En ellas se dará doctrina y se administrarán los sacramentos. Se pagarán con el tributo que los indios den al rey o a su encomendero hasta el fin de la obra siempre que no exceda la cuarta parte del tributo. Las parroquias de indios serán dotadas de ornamentos del culto por el rey.

Por otra parte, se ordena al virrey que esté atento y sufrague las necesidades económicas de las órdenes misioneras, aunque se limita su proliferación, dejando aprobadas para ir a las Indias solo las de Santo Domingo, San Francisco, San Agustín y algunas de la Merced. Aunque «de un tiempo a esta parte se ha dado licencia a algunos de la Compañía de Jesús a que pasen allá como lo han hecho y esto ha sido sobre fundamento»<sup>31</sup>.

Todos los actos de la vida comunitaria, no solo los religiosos, giraban en torno a la iglesia.

Los párrocos doctrineros, seculares y regulares, fueron los forjadores de la mayoría de los pueblos del Perú y dotaron a esos pueblos de iglesias, escuelas, talleres y hospitales.

Por ese tiempo, algunos preladados de la orden de san Francisco, entre ellos su comisario general, Jerónimo Villacarrillo<sup>32</sup>, siguiendo las directrices tridentinas, pensó que los religiosos doctrineros eran más necesarios en las conversiones y dispuso que dejaran sus parroquias entregándolas a los clérigos seculares. Tras avisar de su decisión al obispo, abandonaron los franciscanos las doctrinas. Los indios abandonados de la doctrina de Cajamarca, enterados de que el virrey Toledo había llegado al puerto de Paita, le suplicaron, llorando y de rodillas, que hiciese volver a los franciscanos. El virrey prometió hacerlo. Cuando llegó a Lima, ordenó al Provincial que un guardián y doce religiosos tomasen a su cargo la doctrina de Cajamarca.

### *LAS DOCTRINAS FRANCISCANAS*

El modo de predicación de los religiosos mendicantes fue el de los apóstoles a los gentiles, siempre de forma pacífica y entrañable.

<sup>30</sup> *Recopilación*, Libro I, Título segundo, Ley II.

<sup>31</sup> Primitivo Tineo, p. 16.

<sup>32</sup> Julián Heras, p. 9.

La doctrina era una comunidad autosuficiente porque los intercambios con otras doctrinas eran difíciles y escasos. Los franciscanos fueron los primeros fundadores de escuelas técnicas. Alrededor de la iglesia y del convento funcionaban los talleres artesanales.

Las iglesias y conventos fueron construidos por los indios con materiales de la región. Los de Cajamarca, cuyos habitantes eran grandes canteros, estaban hechos de piedra. Las iglesias de las doctrinas estaban copiosa y primorosamente adornadas contando con retablos, pinturas y repujados.

Junto al convento estaba la escuela, dirigida por los frailes, donde se enseñaba a los adoctrinados a leer, escribir y a cantar en su lengua nativa. Desde el principio se hizo obligatoria la enseñanza del quechua, que era la lengua franca del Perú, bello idioma del cual dice el Inca Garcilaso que lo deben aprender todos los indios, aunque sea otra su lengua materna, porque los civiliza y afina, del mismo modo que afina y civiliza a los españoles saber latín. Los misioneros y curas estaban obligados por ley a conocerlo y no podían misionar hasta tener el certificado de haberlo aprendido. Los misioneros además aprendieron otras muchas lenguas que los indios hablaban con el fin de poder llegar a ellos. Pronto se imprimieron las primeras gramáticas y vocabularios de quechua y otros idiomas del país. La inmensa mayoría de la población peruana no hablaba español y, durante siglos, siguió sin hablarlo.

En cada doctrina había un taller artesanal, donde los más hábiles, tras aprender el oficio, realizaban las obras necesarias. Se formaron allí, como en los gremios de España, orfebres, grabadores, imagineros, estofadores, pintores y bordadores, entre otros oficios. Artistas que no firmaban su trabajo pero que rivalizaban con los de otras doctrinas por la hermosura de su propia iglesia. Lo mismo sucedía con las fiestas patronales, las danzas y procesiones, mantenidas por las cofradías.

Los templos de los pueblos, por pobres que fueran sus feligreses, eran

*«hermosísimos y grandes, las sacristías curiosas, y limpias; los altares aseados, la predicación continua, el culto divino, celebrado con música de cantores Indios, que tocan órganos, cometas, chirimías, y otros instrumentos músicos, y cantan diestramente canto llano, y de órgano, con que se dicen las Misas, y es adorado, bendito, y alabado el verdadero Dios. Reciben los sacramentos los Indios con devoción, celebrando diversas fiestas, que tienen dotadas a Christo nuestro Señor, a su Santísima Madre, y santos sus devotos; cofradías, procesiones en que gastan de su pobreza con fervor y devoción, procurando aventajarse unos a otros con santa emulación, en que han traba-*



*jado los Frailes Menores, curas y doctrinantes, varones santísimos y en el celo de las almas, excelentísimos»<sup>33</sup>.*

La conversión de los indios al cristianismo fue sincera en la mayoría de los casos, aunque no faltaron solapadas o patentes vueltas a la idolatría, generalmente incitadas por los sacerdotes de sus antiguos cultos. Las artes fueron los mejores auxiliares de la cristianización porque la aficción de los indios a ellas era enorme y su pericia, como se ha dicho, grande. El trabajo común y anónimo de las doctrinas dio lugar un arte mestizo original y valioso.

En las ciudades grandes como Lima, Cuzco o Quito, el culto era todavía más aparatoso que en los pueblos, allí, nos dice Fernando Armas Salinas<sup>34</sup>, las procesiones eran frecuentes así como las catequesis y las fiestas, motivos de su organización. «Ellas contribuían a que los indios se fuesen incorporando a la Iglesia, atraídos por el brillo externo que, al fin, terminaba influyendo en sus espíritus... por ser ocasión donde los misioneros desarrollaban todos los demás medios de apostolado».

En dichas ciudades, anejas al monasterio grande, se crearon escuelas de oficios. El franciscano fray Jodoco Ricke, en Cuzco, fundó una escuela de maestría industrial para indios como la que fundara tiempo atrás su paisano, Pedro de Gante, en México. Salieron de ella tantos y tan bien formados alumnos que en 1570 no hacía falta traer oficiales de España. Con la ayuda del virrey, marqués de Cañete, la escuela se transformó en un gran colegio, llamado de San Andrés, donde se aprendían todos los oficios y artes: albañil, carpintero, sastre, herrero, cantor, tañedor, pintor, etc. Este colegio fue el germen de la Escuela Quiteña.

Todas las doctrinas franciscanas estuvieron comprendidas en la Provincia de los Doce Apóstoles, creada en 1553 y unida a la Provincia de Charcas, actual Bolivia. El número de conventos y doctrinas fue en aumento desde mediados del siglo XVI. En el siglo XVII, señala el cronista Córdova Salinas, que había 26 conventos y 26 doctrinas solo en Perú.

Poco después de acabada la rebelión de Gonzalo Pizarro, los franciscanos empezaron la instrucción sistemática de los habitantes de los valles al sur de Lima. En 1547, el cacique Jerónimo Acoasca, había donado una huerta para la iglesia.

<sup>33</sup> Fray Diego de Córdova Salinas, *Crónica franciscana de la conquista de Perú*, ed. Lino G. Canedo, Lib. I, cap. I.

<sup>34</sup> Op. Cit., p. 426 y ss.

Además del convento grande de San Francisco, estaban las doctrinas Santiago de Surco y de la Magdalena. En 1570 fueron confirmados como doctrineros por el arzobispo de Lima, fray Jerónimo de Loaysa.

La doctrina de la Magdalena, a media legua de Lima, atendía a tres pueblos de indios. El cacique había donado a los frailes, en 1537, el terreno para construir el convento, ceremonia a la que asistió el virrey. Los caciques de Surco donaron en 1537 los terrenos para levantar la casa e iglesia de los franciscanos.

La segunda doctrina, San Juan de Lurin, fundada en 1564, recibía un terreno del conquistador Jerónimo de Cabrera, uno de los fundadores de la ciudad.

El valle de Jauja era una de las más importantes regiones del Perú, y por un tiempo pareció que Francisco Pizarro erigiría la capital en esta provincia. En 1534, habían ido allí los franciscanos que acompañaban a los conquistadores, pero su primer convento, el de Concepción, fue construido 1548, con ayuda del encomendero Lorenzo Aldana que había invitado a los frailes a doctrinar en su encomienda.

Según se ve, los franciscanos evangelizaban Perú incluso antes de 1548, pero fue el virrey Toledo quien, en su visita al valle de Jauja de 1570, determinó su permanencia en esas doctrinas y prescribió el número de religiosos que los superiores pondrían en cada una.

Antes de finalizar el siglo *xvi* tenían los franciscanos en este valle pueblos y doctrinas con una población de casi 22.000 habitantes a la que asistían trece religiosos sacerdotes. En cada doctrina mantenían un colegio, principalmente para los hijos de los caciques, de cuya buena marcha dependía la misma doctrina. Además del colegio, contaban las doctrinas franciscanas con un hospital, para el cuidado de los enfermos y para que sirviera como casa de huéspedes a los visitantes y necesitados. Estas doctrinas de Jauja contaban para su mantenimiento con abundante ganado.

En Huánuco aparecen los franciscanos en los primeros años de la fundación de esta ciudad. El Cabildo edificó, con limosnas públicas, el convento dedicado a San Bernardino de Sena, el 26 de agosto de 1552. Es importante señalar que desde 1557 este convento de Huánuco se convierte en punto de partida para las entradas de los franciscanos a las tribus del río Huallaga y sus afluentes para intentar nuevas conversiones.

En 1562, Gómez Arias Dávila pide a los franciscanos que sean doctrineros de los indios chupacos, porque, a pesar de que sus caciques estaban ya bautizados, la población seguía siendo infiel. El virrey Toledo ordenó reducirlos a tres doctrinas, que fueron San Cristóbal, San Miguel de Cuacar

y San Pedro de Acomayo. Se sabe que atendían también Panao y otras localidades. Allí permanecieron hasta el siglo XVIII.

La ciudad de Chachapoyas o San Juan de la Frontera fue fundada en 1536 por Alonso de Alvarado en el lugar llamado Levanto. El Cabildo edificó un convento de la Orden de San Francisco dedicado a Santa Clara, en el cual residían en los primeros tiempos ocho religiosos. Estos primeros religiosos se dedicaron con ahínco a la conversión de los naturales y pronto tuvieron a su cargo las doctrinas de San Pedro de Levanto y San Francisco de Chiliquín. El virrey Toledo dio a los franciscanos el cargo permanente de estas doctrinas. Cada una tenía muchos pueblos anejos.

La Gasca dio a la orden de San Francisco el cuidado exclusivo de la provincia de Cajamarca poco después de su llegada al Perú en 1547, cargo que los religiosos mantuvieron hasta 1568, cuando dejaron inesperadamente por casi un año sus doctrinas. Pero, como dijimos más arriba, debido a los ruegos de los indios, el virrey Toledo ordenó a los franciscanos que regresaran y se hicieran cargo permanentemente de sus doctrinas.

El convento principal de Cajamarca, dedicado a San Antonio de Padua, estaba concluido en 1562. Esta provincia recibió la visita de Santo Toribio de Mogrovejo, arzobispo de Lima, en 1593, quedando satisfecho de su buena marcha y del trabajo de los frailes. Dejó instaladas dos cofradías: la del Santísimo Sacramento y de la Concepción, de gran arraigo popular hasta nuestros días.

Entre los primeros lugares evangelizados por los franciscanos del Perú hay que citar las cercanías de Chiclayo, pues fueron allí en 1533, pero su primera residencia se la dio el encomendero Lope de Ayala en 1552. En 1559 el virrey, marqués de Cañete, dio una provisión para fundar allí un convento. También este convento y sus doctrinas recibieron la visita en 1590 y 1593 del santo arzobispo de Lima, Toribio de Mogrovejo, que allí instituyó las cofradías de las Ánimas y del Santísimo Sacramento.

Al año siguiente de que Pizarro fundase Trujillo, en 1536, se comenzaron las obras del convento franciscano. Los primeros que lo habitaron se encargaban de las doctrinas de Santa Ana de Mansiche y Nuestra Señora del Socorro de Huanchaco. Su primer párroco fue el franciscano fray Alonso de Escarcena, que había sido confesor de Carlos V, al que pidió que le fuera enviada una imagen de la Virgen con niño. El emperador dijo que se hiciera la imagen tomando como modelo para la cara de la Virgen la de su madre, la reina Juana I de Castilla. Se trata de la imagen de la Virgen del Socorro. Ella ayudó a la difícil conversión de los indios pescadores que adoraban a la Luna en esa bahía. En la actualidad se sigue celebrando su procesión quin-

quenal desde Huanchaco a la catedral de Trujillo el 24 de noviembre y desde Trujillo a su iglesia de Huanchaco el 8 de diciembre.

Después de que los franciscanos obtuvieron el cargo permanente de estas doctrinas, sus registros parroquiales demuestran que habían bautizado a 3.600 indígenas hasta el año 1585.

La misión más importante de los franciscanos de Arequipa fue la de los collaguas, a unos ciento cincuenta kilómetros al este de Arequipa. Muy pronto fueron llamados los franciscanos por los encomenderos, posiblemente entre 1540 y 1545. Los primeros evangelizadores de los collaguas fueron fray Juan de Monzón y fray Juan de Chávez, quienes tuvieron que dedicarse primero a la destrucción de sus ídolos. Como vivían en numerosos caseríos, el virrey Toledo los redujo a doce poblaciones, que en total sumaban unos 30.000 indios. Al mismo tiempo el virrey dio las doctrinas de la provincia al cuidado permanente de los franciscanos. La lista completa de ellas antes de la renuncia de Villacarrillo es: Asunción de Chivay, Santiago de Coporaque, San Antonio de Callalli, Los Reyes de Achoma, San Pedro de Tlisco, San Francisco de Tlisco, San Francisco de Tuti, Concepción de LariCollaguar, Santiago de Madrigal, San Juan de Cibayo, Concepción de Yunque-Collaguas, San Juan Bautista de Ichupampa, San Pedro de Alcántara de Cabanaconde, Santa Ana de Maca, San Lorenzo de Huambo<sup>35</sup>, San Sebastián de Pinchollo y Canocota.

Fue la ciudad del Cuzco la primera en contar con un convento de la orden franciscana, para lo cual Francisco Pizarro señaló un terreno en 1534. El otro convento franciscano de la ciudad fue la Recoleta fundada en 1599, para que en ella vivieran aquellos religiosos que quisieran llevar una vida más austera.

Hubo también dos conventos franciscanos situados en plena serranía central y cuya población fue mayoritariamente india, las ciudades de Ayacucho y Huancavelica.

Ayacucho, llamada antes Ciudad de la Frontera de Huamanga, fue lugar de paso de los conquistadores entre Lima y Cuzco. Poco después de su fundación, se establecen allí los primeros religiosos franciscanos pero su iglesia y convento se levantó en 1552, al cuidado de fray Diego Herrera, quien trató de apaciguar al rebelde Francisco Hernández Girón en 1554.

En Huancavelica, hubo misión franciscana desde que el virrey Toledo ordenó que dos religiosos franciscanos atendieran espiritualmente a los indios que trabajaban en las minas. En 1590, fray Antonio Ortiz, Comisario

---

<sup>35</sup> La fiesta en honor de san Lorenzo no solo se sigue celebrando a día de hoy, sino que ha sido declarada por el Ministerio de Cultura de Bolivia Patrimonio Cultural de la Nación.

General de las provincias de Perú, ordenó que se retiraran los frailes de Huancavelica, porque allí pasaban mucha necesidad y eran molestados por el obispo de Cuzco, Gregorio de Montalvo. El virrey, García Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, trató de oponerse a su marcha pero no consiguió que regresaran, en su lugar fueron los dominicos. Estas doctrinas, que se comenzaron a recibir a mediados del siglo XVI, fueron confirmadas por mandato expreso del virrey Toledo y alcanzaron en el siglo XVII su máximo esplendor. Los franciscanos llegaron a administrar cincuenta y nueve doctrinas con 118.833 fieles.

Es indudable que los franciscanos fueron muy bien aceptados en todas partes y que supieron adaptarse a la manera de sentir de los indios. El testimonio de Huaman Poma de Ayala es la mejor expresión de ello: «Los Reverendos Padres de la Orden de San Francisco. . . son amados y protegidos en todo el mundo y honrados en el cielo, con su amor y bondad, ellos atraen a todos, ricos y pobres igualmente, pero en forma especial a los indios»<sup>36</sup>.

### *LOS DOMINICOS*

Fray Vicente de Valverde (1498-1541) fraile dominico que acompañó a Pizarro, fue nombrado obispo de Cuzco en 1537. Hizo que se comenzara la construcción de la catedral de la ciudad y se dedicó, el primero, a evangelizar. En una de sus visitas pastorales sufrió martirio a manos de los indios en la isla de Puna.

A principios del año 1541, llega a Lima un pequeño grupo de religiosos de Santo Domingo procedentes de España y portadores de la imprescindible real cédula.

Todavía estaba en la ciudad el obispo Valverde, que los recibió y dio las gracias por su ayuda en la administración de sacramentos en la catedral, estando la ciudad tan falta de clérigos. Los frailes se hospedaban en la casa del capitán Diego Agüero y pasaron a su convento en cuanto estuvo terminado. El capitán les donó solares y tierras y los dominicos se lo agradecieron otorgándole la capilla de Nuestra Señora del Rosario para él y sus herederos.

Los territorios asignados a la nueva Provincia dominica de San Juan Bautista tuvieron los siguientes límites: Desde el Puerto de Nombre de Dios a Panamá, y desde allí hacia el Sur por la costa, hasta el Río de la Plata, con todas las islas y tierra firme descubierta. A partir de la Provincia de San

<sup>36</sup> Cit. por Julián Heras, p. 35.

Juan Bautista, con sus conventos en las diócesis de Lima, Cuzco, Charcas, Arequipa y Panamá; surgen otras provincias dominicas: la de Santa Catalina de Quito, que comprende los conventos fundados en Quito y Popayán, y la de San Lorenzo Mártir de Chile, que comprende los conventos fundados en los obispados Santiago de Chile, Concepción, Tucumán y Río de la Plata.

Fray Tomás de San Martín, provincial, de la provincia de San Juan Bautista obtiene el beneplácito real (R.C. de 12 de mayo de 1552) para la fundación de un Estudio General en el convento del Rosario de Lima, que será el germen de la Universidad de San Marcos.

Otro dominico de la misma provincia fue fray Gaspar de Carvajal (1500-1584), que había ido con Francisco de Orellana, en 1541 a la expedición que descubriría el Amazonas.

Para esa época la Orden de Santo Domingo estaba consolidada en todo el virreinato, dedicándose sus frailes a la evangelización, administración de sacramentos y a la enseñanza.

En 1569 llegaba al Perú Francisco de Toledo, juntamente con los jueces inquisidores del Perú y la segunda expedición de jesuitas.

La política del virrey Toledo fue contraria a los dominicos o, más bien, al partido lascasiano de la orden. En 1564, las Casas había publicado, aunque no editado, *Tesoros del Perú y Doce dudas*, a partir de cuya publicación los dominicos «rebullen» con el tema de la «restitución», pero esta vez en el Perú. En las *Dudas* dice que el dominio de España sobre las indias es una usurpación, porque para gobernar legítimamente un territorio se requiere el consentimiento unánime de sus habitantes. El virrey, consecuentemente, prohíbe la lectura de los escritos de fray Bartolomé, semilla de alborotos. Expulsó a los dominicos de sus doctrinas en la provincia de Chucuito y puso al cargo de ellas a curas seculares. Secularizó la Universidad de San Marcos, haciendo depender la institución del patronato regio. Durante su mandato, se creó el Santo Oficio en Lima. Uno de sus primeros autos concluyó con la condena a muerte, el 13 de abril de 1578, de fray Francisco de la Cruz, teólogo, prior del convento de Santo Domingo, que, en España, había sido discípulo del arzobispo Carranza, cuyo juicio y condena presenció. Había coincidido también fray Francisco de la Cruz, con Bartolomé de las Casas en el convento de san Gregorio de Valladolid.

Pues bien, el virrey Toledo no solo recelaba este personaje, cuyas intenciones en contra del dominio español eran manifiestas, sino de otros de su orden, a los que consideraba, no sin razón, enemigos del gobierno del rey de

España en América, aunque no lo manifestaran tan a las claras<sup>37</sup>. El objetivo del virrey fue, por tanto, debilitar el poder material y la preeminencia moral que el lascasianismo llegó a tener dentro de la orden dominicana.

### *REDUCCIONES VIRREINALES Y FRANCISCANAS EN EL SUR DEL VIRREINATO*

A finales del siglo XVI en Río de la Plata y otras zonas periféricas pertenecientes al virreinato del Perú, muchos indios vivían dispersos. Tanto el virrey Francisco de Toledo como el arzobispo de Lima, santo Toribio de Mogrovejo, tomaron cartas en el asunto. El virrey de cada quince o veinte pequeños grupos de población logró hacer uno, no sin grandes dificultades.

Los franciscanos, por su parte, colaboraron en las reducciones. Establecieron una misión de 300 indios en Los Altos y, partiendo de ella, fundaron las reducciones de San Francisco de Atyrá, San Pedro de Ipané, San Blas de Itá, San Buenaventura de Yaguarón. Más tarde, cerca del Paraná, fundaron las de San José de Cazaapá, San Francisco Yutí y Santiago del Baradero. En total fueron catorce las reducciones franciscanas en el actual Paraguay. Al franciscano fray Luis de Bolaños (1539- 1629), principal agente de las reducciones, se debe también la redacción de un catecismo, una gramática y un diccionario de guaraní. También los dominicos desempeñaron importante labor misionera en esta zona. Fue importante la reducción de Santo Domingo Soriano, iniciada en 1661 junto al río Uruguay.

La principal finalidad de estas reducciones era hacer posible la evangelización y civilización de los indios reducidos, así como la extirpación de su idolatría y costumbres contrarias a la doctrina cristiana, como lo eran el canibalismo y las borracheras orgiásticas.

La reducción funcionaba como una verdadera república, con sus propios gobiernos y recaudación de tributos. En la zona de los Andes las reducciones toledanas descompusieron a los reinos y señoríos, en el caso de las zonas fronterizas las misiones jesuíticas reunieron a variados grupos étnicos o de parentesco. En ambos casos, Andes y fronteras, se produjo una nueva identidad comunitaria. En las misiones fronterizas, los indios reducidos finalmente se identificaron con la misión.

<sup>37</sup> Fray Francisco de Santa Cruz sí lo manifestó a las claras. Una de las muchas cosas que dijo, durante su proceso inquisitorial, fue que él sería el rey y el papa de la nueva Jerusalén india del Perú.

*LAS REDUCCIONES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS*

Los jesuitas que se dedicaban a las actividades misioneras en distintas regiones del mundo se encontraban obligados a informar periódicamente sobre los acontecimientos y sucesos ocurridos en el lugar donde trabajaban al Padre General en Roma. Los informes que despachaban se llaman Cartas Anuas. Los jesuitas en la Provincia del Paraguay empezaron a redactar Cartas Anuas a partir de 1609, cuando se estableció la primera reducción jesuítica, San Ignacio Guazú, en el Paraná, por obra de los padres Lorenzana y Martín. Poco después los padres Massetta y Cataldino, en el Guayrá, fundan San Ignacio y Nuestra Señora de Loreto. Solo cinco años antes de estas primeras fundaciones, el Padre General de la Compañía, Claudio Aquaviva había fundado la Provincia jesuítica del Paraguay y nombrado provincial de ella al padre Diego de Torres.

*«En su afán proselitista, los Reyes hicieron de las misiones el factor principal de la hispanización. El misionero constituye el enlace entre los naturales — indios, mestizos y criollos — y la Corona, por los vínculos que le unían a ambos. Por esta razón se ha dicho que la expulsión de la Compañía de Jesús abrió un cauce a las aspiraciones de independencia. Con ella se elimina uno de los principales elementos coordinadores»<sup>38</sup>.*

Pues bien, en la conquista del Plata, los españoles se habían aliado principalmente con los guaraníes y los misioneros pronto se dieron cuenta de que «los guaraníes del Paraguay, así como sus parientes los carijó y los tape del Brasil meridional, también de habla guaraní, eran con bastante diferencia los indios que mejor recibían la acción evangelizadora y civilizadora»<sup>39</sup>. La lengua que usaban los guaraníes era la más extendida.

Con todo, la evangelización en la zona rozó lo imposible. Había muchos menos españoles que en Perú o México, eso explica el retraso de esa región frente a las otras. Tanto su administración civil como la eclesiástica eran sumamente precarias.

Los franciscanos y jesuitas realizaron entradas sin escolta en el Paraguay. Unas veces iban solos y otras, precedidos de indios conversos. Solían llevar objetos para intercambiar con los indios que encontraban y trataban de convencerles de lo bueno que sería para ellos vivir agrupados en pueblos bajo la tutela de los misioneros. Nadie se explica cómo pudieron convencerlos.

<sup>38</sup> Armas Medina, p. 14.

<sup>39</sup> Iraburu, p. 189.



En suma, persuadir a los indios para que se congregasen en reducciones era asunto sumamente difícil. Hubo un pacto de mutua defensa entre los jesuitas y los caciques guaraníes, además de otras condiciones, para que estos permitieran que las reducciones se instalasen en su territorio. Los jesuitas permitieron a los guaraníes reducidos hacer guerra a otros indios enemigos de ellos. En una *carta annua* escrita por el padre Ruiz Montoya a su provincial, padre Nicolás Durán, en 1628, desde la reducción de San Francisco Javier, escribe: «El orden que V.R. nos envió de que en las reducciones hubiesen ruido de armas ha sido conforme a la necesidad y deseo de todos. Y así se ha puesto en práctica y seguidose muy buenos efectos porque la gente de esta reducción y la de Encarnación han hecho muy buenas presas en los Tupíes cautivándolos y quitándoles las presas que llevaban y despojos de muchas cuñas, machetes, rodelas y otras armas con que van cebando y deseando que haya más arrebatos por los despojos»<sup>40</sup>.

Los tupíes, enemigos acérrimos de los guaraníes, iban en las bandei-ras de Sao Pablo a la caza de esclavos. Parece que las armas de fuego fueron utilizadas por los guaraníes de las reducciones antes de que su uso fuera autorizado por real cédula<sup>41</sup>.

Así pues, como resume en su admirable libro Alberto Armani, no fueron las reducciones, aunque bien gobernadas, una vuelta al reinado de Saturno. «Las reducciones lejos de ser idílicos paraísos terrestres poblados por el buen salvaje que soñara J. J. Rousseau, fueron verdaderos puestos de frontera, particularmente en sus primeros tiempos, donde todo podía ocurrir. La vida cotidiana registraba casos de canibalismo, asesinatos, riñas y embriaguez agresiva. Sólo con mucho tacto, paciencia y distintas estrategias, pudieron los misioneros hacerse respetar. Con frecuencia, por motivos fútiles o por reprimendas de los religiosos, clanes enteros se rebelaban y retomaban el camino de la selva. La hostilidad de los hechiceros y ancianos atacados en sus antiguas tradiciones, podía poner en peligro la vida de los misioneros»<sup>42</sup>.

### *Los comienzos*

En 1586, procedentes del Brasil, llegan a Salta seis jesuitas, llamados por el primer obispo de Tucumán, el dominico Francisco de Vitoria, uno de los que concurrió al III Concilio de Lima.

<sup>40</sup> Cfr. Mercedes Avellaneda, p. 22.

<sup>41</sup> Id. *passim*.

<sup>42</sup> Alberto Armani, pp. 140-41.

Fueron bien recibidos por los españoles pero, en 1604, el padre Lorenzana pronunció una homilía, denunciando la esclavización de los indios en Asunción, práctica contraria a todas las leyes divinas y humanas vigentes en ese lugar y momento. Surgen, a partir de ahí, la inquina y subsiguientes calumnias de los vecinos respecto a los jesuitas.

Felipe III ya había ordenado en 1601 la supresión del servicio personal de los indios en todas sus posesiones y, por cédulas emitidas en 1606 y 1609, exige que se hagan reducciones de indios como las que habían hecho los franciscanos.

Nombra a un juez visitador, Francisco de Alfaro, que sugiere al padre Torres, primer provincial de los jesuitas, vincular a la Corona las misiones, como así se hizo. El padre general Aquaviva había fundado, en 1607, la provincia jesuítica del Paraguay con ocho padres, que, siete años después, serán ya 113.

En estas acciones combinadas de las autoridades políticas y religiosas, se ve que la obra civilizadora de España en las Indias sigue siendo una acción conjunta protagonizada por los misioneros y apoyada por las autoridades civiles.

La primera misión entre los guaycurús, cerca de Asunción, al otro lado del Paraná, fue un fracaso y también lo fueron todos los intentos posteriores: los guaycurús no querían vivir en pueblos sino dispersos por la selva, no sin protagonizar de vez en cuando razias en la ciudad.

La misión entre los guaraníes, en el Paraná, llevada por los padres Lorenzana, San Martín y Roque González, fue un éxito y formó el núcleo de la primera reducción. Los jesuitas aprovecharon la gran experiencia que en reducciones tenía el franciscano fray Luis de Bolaños, con el que se entrevistaron para aprender su método y tácticas. Así lograron que arraigara su misión entre los guayrás, en la región de Guairá, en la frontera con Brasil, donde fundaron, en julio de 1610, las misiones de San Ignacio y Loreto.

Las misiones aumentaron tras la llegada del padre Antonio Ruiz de Montoya como superior general, y de 1620 a 1637 se dio gran impulso a las reducciones. Ruiz Montoya escribió el *Tesoro de la lengua guaraní*, perfeccionando el diccionario de fray Luis de Bolaños, además escribió la *Crónica de la conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús en las provincias de Paraguay, Paraná, Uruguay y Tape*.

Hacia el 1700 la provincia jesuítica del Paraguay tenía 250 religiosos, de los cuales 73 trabajaban en las 30 reducciones fundadas. En ellas vivían 90.000 indios, que formaban 23.000 familias. Las visitas episcopales fueron muy raras, siete en 158 años.

*IncurSIONES de los cazadores de esclavos*

Las reducciones jesuíticas carecían de defensa militar en su primera etapa, pero los mismos misioneros se dedicaron a la instrucción de sus indios adiestrándolos en el manejo de las armas por pura necesidad.

Las incursiones de los «bandeirantes», traficantes de esclavos con base en San Pablo, un variopinto y peligroso grupo formado por portugueses, mercenarios holandeses, mestizos, a los que llamaban mamelucos, e indios tupíes. Como los bucaneros y los piratas, entraban en las misiones de la Compañía de Jesús en busca de esclavos. En las reducciones de Guayrá, las incursiones de los bandeirantes a la caza de esclavos, fueron especialmente atroces. Estos ataques ponían en peligro la existencia misma de las reducciones. El padre Montoya, a cuyo cargo estaban, consiguió autorización de armar a los indios. En 1640 el rey concedió permiso de usar armas de fuego a todos los indios de las reducciones.

El 27 de septiembre de ese mismo año<sup>43</sup>, en las fiestas de conmemoración de la aprobación de la Compañía de Jesús otorgada por el papa Paulo III, se refiere que los guaraníes del pueblo San Ignacio Miní de la provincia de Paraguay hicieron ya una parada militar: *después de misa se pusieron en buen orden cuatro compañías de soldados, cada una con su capitán y arcabuceros, delante de cada capitán iba un paje que le llevaba la pica, y delante de cada arcabucero su rodadero, haciendo un alarde muy vistoso.*

Como se ve, pronto se organizó y adiestró un fuerte ejército que salió victorioso en la batalla de Mbororé, sobre el río Uruguay, en 1641:

*En unas 900 canoas, se aproximaban 800 bandeirantes, armados hasta los dientes, acompañados por 6.000 tupíes aliados suyos, éstos sin armas de fuego. El ejército guaraní, conducido por el cacique Abiaru, era de 4.000 hombres, 300 de ellos con armas de fuego, que llevaban disimuladas. El padre Rodero hizo la crónica oficial de la pelea. Abiaru, con unos pocos, se adelantó en unas piraguas, y a gritos echó en cara al Comandante paulista la vergüenza de que gente que se decía cristiana viniera a quitar la libertad a otros hombres que profesaban la misma religión. El Comandante no respondió nada y su flota siguió avanzando. Estalló por fin la lucha, y en el río los paulistas y tupíes sufrieron tal descalabro que hubieron de refugiarse en tierra, donde al día siguiente continuó la batalla, con clara victoria guaraní<sup>44</sup>.*

El cacique Nicolás Ñeenguirú fue un gran jefe militar al que el gobernador había otorgado el título de «capitán insolidium» antes de la batalla.

<sup>43</sup> Cartas Anuas de 1640-43.

<sup>44</sup> Iraburu, p. 199.

Murió poco después y las Cartas Anuas de 1641-43 tratan de sus hazañas militares y expresan la pena de todos por su muerte. Se refieren a Ñeenguirú como «Capitán General de todas las reducciones»<sup>45</sup>.

Con eso se terminaron para siempre las grandes razzias procedentes del Brasil para la captura de esclavos. Antes de ese escarmiento se calcula que los bandeirantes habían hecho en las reducciones unos 60.000 esclavos.

A partir de la segunda mitad del siglo XVII, las milicias guaraníes desplegaron una actividad notable en varias ocasiones de guerra: repetidos levantamientos de indios rebeldes, como la batalla del Yi, la ocupación de Colonia del Sacramento (1680, 1704-1705, 1735-1736 y 1762-1763) en la desembocadura del Río de la Plata y la rebelión de los comuneros ocurrida en Asunción del Paraguay (1721-1735).

A los pocos años de asentarse los jesuitas, ya corrió el rumor de que poseían fabulosas riquezas y que en sus reducciones había minas de oro. En 1647 y 1661, se realizaron, por orden del gobernador, visitas para ver los tesoros y las armas que tenían los indios. Sobra decir que no se encontró nada de lo que se buscaba.

### La organización de las milicias

Esta milicia guaraní, nombrada por el virrey defensora de la frontera y de la autoridad civil<sup>46</sup>, participó en la sofocación de rebeliones como por ejemplo, en 1649 contra el gobierno ilegal del obispo de Asunción, el franciscano Bernardino de Cárdenas, enemigo declarado de la compañía de Jesús e insurrecto, nombrado por asamblea de vecinos de Asunción gobernador, justicia mayor y capitán general.

El gobernador interino de Paraguay, Sebastián de León, dispone la milicia guaraní de las reducciones el 28 de septiembre. El uno de octubre de 1649 derrota a las tropas de Asunción y a su obispo, capitán general. Entran victoriosos en la ciudad procediendo Sebastián de León al apresamiento del obispo Cárdenas, de sus partidarios y secuaces.

No queda ahí la cosa. Más tarde, surgió otro movimiento de insurrectos, los vecinos de Asunción, que luchaban por los derechos del pueblo, y

<sup>45</sup> K. Takeda, p. 56.

<sup>46</sup> El 21 de junio, el virrey emite en Lima una provisión real que fija los derechos y deberes de los indios de las reducciones jesuíticas del Paraguay: todos los indios pertenecen a la Corona, los hombres (entre los 18 y 50 años) pagarán anualmente un peso de a ocho reales en efectivo de tributo, quedan liberados de toda mita y obligación de servicio personal por la contraparte militar que les incumbe, o sea la defensa de la frontera con el Brasil y el socorro de las empresas emprendidas por la autoridad civil.

se autotitulaban Comuneros, enfrentándose al poder real, como lo habían hecho los Comuneros de Castilla contra Carlos I al principio de su reinado. Esta lucha de los criollos de Asunción contra los representantes del rey a los que apoyaron los jesuitas se extendió desde 1717 a 1735.

Los criollos deponen al gobernador y apoyan al juez pesquisador, José de Antequera, enviado por la Audiencia de Charcas para juzgar al gobernador, que tampoco era trigo limpio.

Antequera prometió a los paraguayos que «conseguiría que los indios de siete pueblos que están a cargo de los padres de la Compañía de Jesús les sirviesen de esclavos, encomendándolos a los vecinos de esta ciudad... no solo como mitayos en el beneficio de la hierba y cultivo de sus campos, sino como esclavos»<sup>47</sup>.

Los comuneros fueron vencidos en la batalla de Tobatí en enero de 1735 con un ejército compuesto por las tropas del rey y 8.000 guaraníes de las reducciones bajo el mando del gobernador de Paraguay, Bruno Zabala, caballero de la Orden de Calatrava y teniente general de los ejércitos reales.

A partir de 1680 España y Portugal se disputaron, durante casi 100 años, la pertenencia de la Colonia del Sacramento, una base militar construida en secreto por los portugueses en la desembocadura del Río de la Plata. En efecto, allí se dieron, como se ha dicho antes, de 1680 a 1763, seis batallas y en cada una de ellas, combatieron miles de guaraníes. Las crónicas de los jesuitas nos informan sobre la contribución de estas milicias a la ocupación y conservación de Sacramento. El 28 de febrero de 1680, el padre Cristóbal Altamirano, gobernador de todas las reducciones del Paraguay, ordenó a sus compañeros que dispusiesen una expedición de soldados guaraníes para la operación militar. La orden había sido despachada por petición del gobernador español del Río de la Plata, tras las súplicas de los cabildos de varias ciudades españolas: Buenos Aires, Santa Fe y Corrientes. El padre Altamirano dio instrucciones sobre el modo de organizar cada unidad militar:

*De cada 100 indios se ha de hacer una compañía de a pie con su capitán, alférez, sargentos, cabo de guerra con su bandera que podrá ser de lienzo pintado o lo que tuvieren. De las compañías de a caballo constará cada una de 50 soldados con su capitán y teniente, estandarte, clarín, chirimía o corneta*<sup>48</sup>.

<sup>47</sup> Cfr. Joseph Pérez, pp. 13 y 14.

<sup>48</sup> Orden del P. Cristóbal Altamirano a los padres misioneros, Candelaria, 28 de febrero de 1680.

Del último tercio del siglo XVII, se conservan mandamientos de los gobernadores del Paraguay solicitando envío de indios de la reducción de San Ignacio Guazú para la guerra.

El 6 de febrero de 1702 el ejército guaraní sorprendió y venció a la coalición de indios que, orillas del río Yi, se dedicaban al pillaje.

Pero la formación militar de los guaraníes venía de mucho más atrás, como hemos visto. La visita realizada en 1657 a las reducciones jesuíticas por el gobernador Juan Blázquez de Valverde, ordenada por el rey para llevar la cuenta de los indios tributarios. Los informes de la visita detallan la cantidad, clase de armas y municiones que se guardaban en cada reducción de las diecinueve visitadas y de esos informes se desprende también que la manera de organizar las compañías de los guaraníes dentro de las reducciones seguía el modelo de las unidades de la infantería española.

Una obra muy notable sobre el arte militar fue la de Sancho de Londoño, *Espejo y deceptina militar, por manera de un diálogo militar del Maestro de Campo Francisco de Valdés: en el cual se trata del oficio del Sargento Mayor*, publicada en Bruselas en 1587. En la que se lee la definición de tercio:

*«Un tercio ordinariamente debe ser de 15 compañías, de 200 soldados cada una, que vienen a ser 3.000 soldados, a imitación de las legiones de los romanos. En español llamase tercio, en italiano y francés llamase coronelia y los tudescos y valones lo llaman regimiento»*<sup>49</sup>.

Para ver los cargos militares establecidos en las misiones jesuíticas, están los informes de la visita, realizada en 1647 por el gobernador del Río de la Plata, Jacinto de Láriz. En dichos informes se registran los nombres de los oficiales de cada reducción y sus títulos. Los oficios registrados fueron: «capitán, capitán a guerra, capitán de a caballo, teniente, sargento, sargento de número»<sup>50</sup>.

Otros documentos redactados en tiempo de la primera ocupación de la Colonia del Sacramento en 1680 son también notables:

*Así explica el misionero jesuita Francisco Jarque la estructura de una compañía guaraní: «En cada pueblo hay compañías de soldados de a pie y de a caballo, que se componen de todos los hombres capaces de tomar armas, cada una con su capitán, alférez, sargento, cabos de escuadra y los demás oficiales, que se acostumbran en la milicia con sus insignias, cajas, clarines*

<sup>49</sup> Cfr. Takeda, p. 42.

<sup>50</sup> Id, p. 56.

*y banderas, con las armas de Borgoña y Reales, en la forma que usa nuestra España, en las campañas y fronteras, mejor asistidas»<sup>51</sup>.*

La orden de recluta del padre Cristóbal Altamirano, se definió de tal forma que se consiguiera el número de soldados que integraban un Tercio en los ejércitos españoles. De este esfuerzo, casi 3.000 guaraníes estuvieron listos para marchar a la ocupación de Colonia en 1680<sup>52</sup>.

Más tarde, con motivo de elogiar la contribución guaraní a la guerra contra los portugueses, el gobernador del Río de la Plata, José de Garro, emitió la certificación por cada reducción mencionando a los oficiales militares y sus cargos. En las reducciones, se constata la existencia de los siguientes puestos militares: capitán de infantería, capitán de caballos, alférez, sargento, ayudante, teniente de a caballo. Estos cargos militares eran los oficios típicos de una compañía.

#### *Las certificaciones muestran los grados de los guaraníes*

Cristóbal Capii, natural de Santo Tomé, fue el «maestre de campo general de todo el Uruguay». En la reducción de Corpus: Tadeo Asuyare, «sargento mayor de todos los indios del río Uruguay»; Antonio Abaro, «capitán de los dichos indios del río Paraná»; Ignacio Piribera, «capitán de caballos de los dichos indios del río Paraná»; Roque Cica, «alférez de infantería del dicho pueblo [de Corpus] y dichos indios del río Uruguay»; Juan Angura, de Loreto, «sargento mayor de dichos indios de río Paraná». Se infiere que estos oficiales los oficiales guaraníes dirigieron a soldados guaraníes pertenecientes a varias reducciones comarcanas a los ríos Paraná o Uruguay. Ocuparon cargos militares superiores en sus compañías, con una organización igual a la de los Tercios españoles.

#### *Arte de escuadrónar en Paraguay*

Escuadrónar, en la obra de Diego de Salazar titulada en *Tratado De re Militari* (1590), es el modo de ordenar la gente para la guerra. Este autor llamaba escuadrón a la unidad militar que luego se llamó tercio. Dice así:

<sup>51</sup> Id, p. 57

<sup>52</sup> En el magnífico artículo antes citado hay un cuadro en el que se registra el número de hombres reclutados en cada reducción: Itapúa, San Miguel, Santa María, Loreto.... Es emocionante recordar esos nombres. El total fue de 2940. Fuente: AGI, Charcas 260. Ff.25r-25fv.

«Y porque los romanos, dividían sus legiones, que eran compuestas de hasta 6.000 hombres, en 10 cohortes, yo quiero dividir este nuestro escuadrón en 12 compañías o batallas, y componerlo de 6.000 hombres de a pie y daremos a cada compañía 500 hombres; de los cuales 500, los 200 de ellos tendrán picas y los otros 100 serán arcabuceros y los otros 200, con que se cumple el número de 500, les daría rodela y dardos con las otras armas que ya he dicho»<sup>53</sup>.

Francisco de Valdés trató de las funciones del sargento mayor dentro del Tercio, en su obra *Espejo y disciplina militar* (Bruselas, 1596). Dijo que el sargento mayor debía tener, en primer lugar, conocimientos matemáticos, imprescindibles para formar filas militares denominadas escuadrones. Para organizar cualquier forma de escuadrón, era necesario saber calcular la raíz cuadrada: «Si queréis hacer escuadrón de 1.600 picas, la raíz cuadrada de este número es 40: y de tantos serán los frentes. Y si de 2.500 picas lo hacéis, la raíz cuadrada es 50, que multiplicada por si misma hace dicho número, y estas serán sus frentes. Llamaremos raíz cuadra según los aritméticos»<sup>54</sup>. Hay otras muchas modos de escuadronar según las necesidades del momento, «de algunos de ellos usa la nación italiana, y esguízara, como son a manera de media luna, y en forma de cruz, que buenos ingenios los aprueban por buenos. Otros hay en figura oval, cunea triangular, y de otras muchas maneras que se usan al presente poco [...] empero las que más se usan no sólo de nuestra nación, pero de todas las demás donde al presente florece la milicia, son los 4 que arriba dije, como más fuertes y necesarios, según las armas con que en esta era se combate»<sup>55</sup>.

Los guaraníes recibieron entrenamiento militar para escuadronar en media luna. El padre Claudio Ruyer dejó constancia de su uso en la batalla de Mbororé, mencionada antes: «... la demás gente de nuestros hijos que estaban en las canoas viendo a su Capitán en peligro e impacientes ya con la tardanza salieron con orden en forma de media luna y en la vanguardia se puso un verso que iba en una balsa fuerte y bien acomodada con sus parapetos»<sup>56</sup>.

Después, en 1641, los guaraníes podían formar cuadros en todas las modalidades que contempla el arte militar y llegaron a formar un ejército poderoso, motivado y disciplinado. Una comparación: para la defensa de la inmensa gobernación del Río de la Plata, el ejército real constaba de 900 hombres, pero los jesuitas contaban con decenas de miles de soldados.

<sup>53</sup> Salazar, 30r. Cfr. K. Takeda, p. 10.

<sup>54</sup> Valdés, 1591: 18r, cfr. K. Takeda, p. 13.

<sup>55</sup> Valdés, 15-16, cfr. Kazuhisa Takeda, p. 15.

<sup>56</sup> Cfr. Takeda, p. 60.



El padre Antonio Sepp dice<sup>57</sup>: «Empero, si surgiese un peligro, pondríamos en marcha inmediatamente más de 30.000 indios de nuestras poblaciones, todos a caballo; y éstos saben manejar tanto el mosquete y blandir el sable como también atacar en formación semilunar desde los flancos, formar un escuadrón, combatir en la ofensiva y en la defensiva, y esto tan bien como cualquier europeo. Para todo ello han sido adiestrados exclusivamente por los Padres».

---

<sup>57</sup> Antonio Sepp, Relación de viaje a las misiones jesuíticas, p. 161.

## BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, José: *Historia natural y moral de las Indias*. Biblioteca Virtual Universal.
- ANGELI, Sergio: «Prosopografía de un tribunal americano. La primera Audiencia de Lima (1544-1548)», Dialnet, en *Revista de Historia del Derecho Sección Investigaciones*, año 2011, n.º 41, p. 4578.
- ARMANI, Alberto: *Ciudad de Dios y Ciudad del Sol: El «Estado» jesuita de los guaraníes (1609 1768)*. México, FCE.
- BELDA PLANS, Juan: *Juan Ginés de Sepúlveda*. Biblioteca Virtual Alfonso Larramendi.
- BORGES, Pedro: *Métodos misionales en la cristianización de América*. CSIC. Madrid, 1960.
- DE ARMAS MEDINA, Fernando: *La cristianización del Perú*. CSIC. Sevilla, 1953.
- DE AVELLANEDA, Mercedes: «El ejército guaraní en las reducciones jesuitas del Paraguay», en *Historia Unisinos*, 9 (1), pp. 19-34.
- DE CASTRO, Cristóbal: *Santo Toribio de Mogrovejo*. Editora Nacional. Madrid, 1944.
- DEL VAS MINGO, Milagros: «Las Ordenanzas de 1573, sus antecedentes y consecuencias». Dialnet, Quinto centenario, ISSN 0211-6111, n.º 8, 1985, pp. 83-102.
- GUILLEMONT, Michèle: «Los “sucesos” de 1649 en Asunción del Paraguay: ¿un rebelión?», en *Soulèvements, révoltes, révolutions: Dans l’empire des Habsbourg d’Espagne, xvie-xviii siècle* [en línea]. Casa de Velázquez. Madrid, 2017.
- HERAS, Julián: *Las doctrinas franciscanas en el Perú colonial*. Dialnet, Archivo Ibero-Americano, ISSN 0004-0452, Año n.º 50, núm. 197-200, 1990.
- HERNÁNDEZ, Pablo: *Organización social de las doctrinas guaraníes de la Compañía de Jesús*. Gustavo Gili. Barcelona, 1913.
- IRABURU, José María: *Hechos de los apóstoles de América*. Fundación Gratis date. Pamplona, 2003.
- MAESTRE SÁNCHEZ, Alfonso: *Todas las gentes del mundo son hombres*. Departamento de Filosofía III, UCM. Ed. digital, Academia Edu.

- MARZAL, Manuel: «La cristianización del indígena peruano», en *Allpanchis*, núm. 69 (2007), pp. 165-218, Universidad Católica de San Pablo. Arequipa, Perú.
- MEDINA, Miguel Ángel: *Los dominicos en América*. MAPFRE. Madrid, 1992.
- MELÉNDEZ, Fray Juan: *Historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú*. Roma, 1581.
- MIRA CABALLOS, Esteban: *Francisco Pizarro. Una nueva visión de la conquista del Perú*. Ed. Crítica. Barcelona, 2018.
- OSUNA FERNÁNDEZ-LARGO, Antonio: «Ética y política en las Leyes de Indias del siglo xvi», en *Anuario de Filosofía del Derecho VIII*, Valladolid, 1991, pp. 72-102.
- PÉREZ, Joseph: «Los jesuitas en el Paraguay», en *Anuario de Estudios Atlánticos*, ISSN 0570-4065, núm. 55, pp. 143-158. Las Palmas de Gran Canaria, 2009.
- RICARD, Robert: *La conquista espiritual de México*. FCE. México, 2000.
- RUIZ DE MONTOYA, Antonio: *La conquista espiritual hecha por los religiosos de la Compañía de Jesús*. Edición crítica de Manfred Ringmacher. Biblioteca Digital Curt Nimuendajú. Asunción, 2022.
- SAITO, Akira y ROSAS LAURO, Claudia (eds.): *Reducciones. La concentración forzada de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*. Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, National Museum of Ethnology. Lima-Osaka, 2017.
- SEPP, Antonio: *Relación de viaje a las Misiones jesuíticas*. Buenos Aires, 1971.
- TAKEDA, Kazuhisa: «Las milicias guaraníes en las misiones jesuíticas del Río de la Plata», en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, vol. 20, n.º 2 (jul.-dic.), 2016, 0719-4749. Ed. Universidad de Santiago de Chile.
- ZULOAGA RADA, Marina: *La conquista negociada*. Institut français d'études andines, 2013.